

Alcalde y con su sello y visto bueno en
Priego a dos de Junio de mil novecientos
seiscientos =

V/2 Días

Aut. Moreno Calvi

El Alcalde

Jamis

Tres concursantes en la Ciudad de Priego a cuatro de Junio
de mil novecientos seiscientos, nueve, previa citacion
con expresion de causa, se reunieron en las
Salas Capitulares los tres Concejales que al me-
jor se expresan y al final aparecerian por
sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Luis Jamis Caliz con asistencia de
nisi el tres para celebrar la sesion suplementaria
á la ordinaria del dia dos que no pudo te-
ner efecto por falta de asistencia de suficiente
numero de tres concejales segun se estable-
cio por el anterior avisado.

Abierta la reunion y dada lectura del
acta de la anterior fue aprobada por unani-
midad.

Se presento por la Contaduría la des-
tribucion de fondos pertenecientes al mes
la fecha y que es como sigue =

Capítulo	Nombres de los Capitulos	Obligatorios				Voluntarios	Total		
		Depago in-	Depago	Voluntario	Total				
		mediato	Diférible						
1	Gastos del Ayuntamiento	2012	10	300	"	"	2312 10		
2	Policia de seguridad	639	91	"	"	"	639 91		
		2652	01	300	"	"	2952 01		

Capitulos	Número de los Capítulos	<u>Obligatorios</u>				Voluntarios Total	
		Depago inmediato disponible		Depago			
		Ptas	Rs	Ptas	Rs		
3	Tienda aux	2652	01	200	"	" " 2952 01	
3	Policia Urbana y rural	1828	17	"	" "	" " 1828 17	
4	Justicia publica	"	"	"	" "	" " "	
5	Beneficencia	1249	16	"	" "	" " 1249 16	
6	Obras publicas	41	66	1290	"	" " 1331 66	
7	Correccion publica	1014	37	"	" "	" " 1014 37	
8	Montes	"	"	"	" "	" " "	
9	Cargas	316	02	"	" "	" " 316 02	
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	" "	" " "	
11	Fugravios	1000	"	"	" "	" " 1000 "	
12	Penaltas	"	"	"	" "	" " "	
Totales		8101	39	1590	"	" " 9691 39	



El Ayuntamiento acordó aprobar la anterior distribución de fondos.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la última semana y se acordó dar cumplimiento en la parte que a esta Corporación concierne a las disposiciones en ellos contenidas.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales, con un solo voto que certifico -

Antonio Gómez

y José Madrid

Manuel de la Rosa

Carlos Fernández

José Serrano

José Pedrajas Helga Leime
Salvador Ruiz Joaquín Aguilera
Santiago Turado
Rafael Yerwano Ignacio Rosales
Santiago Turado Ant. Moreno Calvi

Más concurrentes
Famir
Madrid
Borajas
Aguilera
Pora
Muñoz
Ruiz
Serrano Jorras
Bonaventura
Serrano Torres
Parada
Navira

la la Ciudad de Priego á un ves de la
no de mil novecientos unove, se reunieron
en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los tres
Concejales que al margen se expresan y al
final aparecerán por sus firmas bajo
la presidencia del Sr Alcalde D. Santiago
Famir Caliz y con asistencia de un el
trío accidental con objetos de celebrar
la sesión ordinaria correspondiente
este dia, y una vez abierta por el Sr
Presidente, de su orden dió lectura de
acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de un escrito que
rige á esta Corporación el Secretario del
mismo D. Leopoldo Barrero y trama en
el que manifiesta que no conviniendo
continuar desempeñando dicho cargo
suplicaba se le admitiere la dimisión
que de él presentaba y se le notificase
la resolución que recayera.



Interrado el Ayunt^o acuerdo por una
unuidad admitir la dimisiⁿon del cargo
de trío capitular presentada por D. Leopoldo
do Floriano y Traua, y que segun interesa
se le haga saber este acuerdo.

Tambien se acordó nombrar Secreta
rio Capitular con el caracter de interino
a Don tutorio Moreno Balin el que sera
ro desde hoy en el desempeño del cargo
de Oficial primero de esta trío.

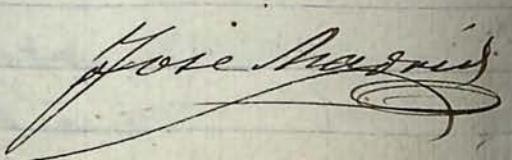
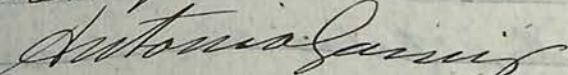
* Se dió lectura de la cuenta presentada
de la obra hecha en el arrefizado de la calle
San Marcos y el Ayunt^o acuerdo aprabandar
y que su importe de cuatrocientas noventa
y seis pesetas se pague al encargado de la
misma Juan F. Serrano Lloolar. *

* Tambien se dió lectura de otra cuen
ta que se presenta de trabajos hechos en la re
paracion del Camino vecinal de Laguilla
importante cuatrocientas veintay seis
pesetas y se acordó que esta suma se pague
al depositario de fondos Municipales que
resulta tenerla cumplida. *

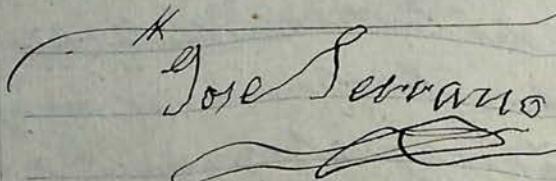
* Igualmente se dió lectura de otra
cuenta importante trecientas diez y seis pe
setas por trabajos dados en la reparacion
del Camino vecinal de Zagolla, y el Ayun
tamiento acordó aprobarla y que su im
porte se satisfaga al depositario de fon
dos Municipales que resulta tenerlo cum
plido. *

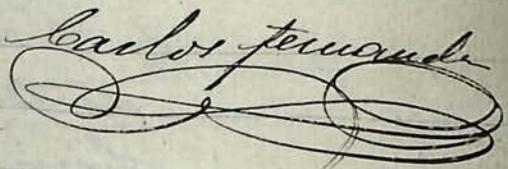
Se leyeron los Boletines Oficiales de
la Provincia recibidos en esta semana
y el Ayunt^o acuerda dar cumplimiento

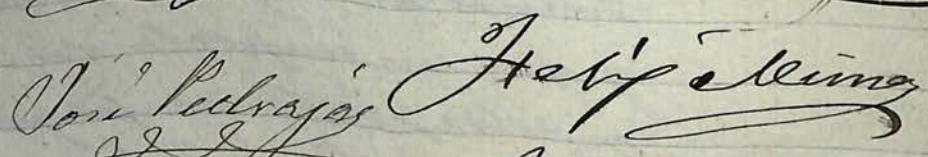
a las ordenes que en los mismos se insertan
Y no habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levantó la sesión extendiéren
dose lo presente acto que firman los tres
concejales concuerdos con suyo el trám
que certifico =

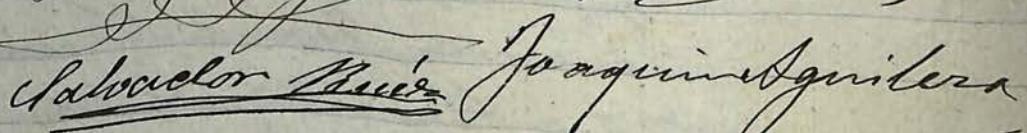


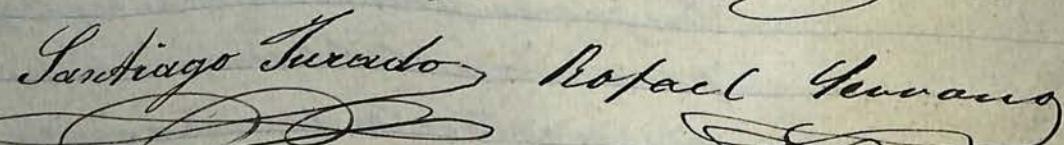
Manuel de la Rosa,

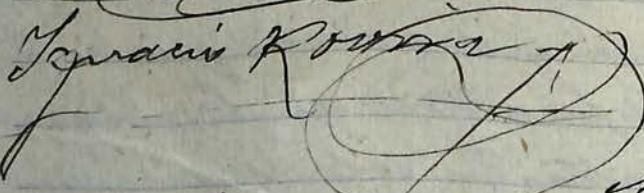

Jose Serrano

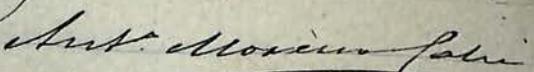

Carlos Turado


Tomás Pedrajas Felip Almeida


Salvador Ruiz Joaquín Aguilera


Santiago Turado Rafael Serrano

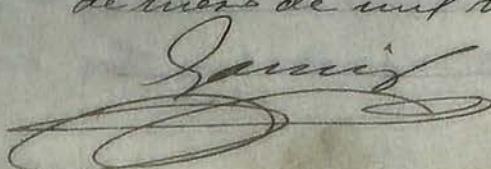

Ignacio Rovira

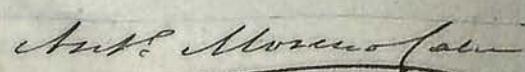

Antón Moreno

Yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento
de esta Ciudad =

Certifico: que la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy no ha podido te-
ner efecto por faltar de asistencia de supe-
rior numero de tres concejales. Yo de orden del
Alcalde pongo el presente en Priesgo a diez
de Junio de mil novecientos nueve =

Nº 18.


Domingo


Antón Moreno



Trés concorrentes
Jaén
Pedrajas
Agrícola
Madrid
Serrano y Serrano
Rosa
Turado
Mimor
Ruiz
Fernández



En la Ciudad de Priego á diez y seis de Junio de mil novecientos veinte, se reunió en las Salas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antón Gutiérrez Balón y con asistencia de cuin el tres son objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del día y siquiera no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales, ha biendo sido citados para esta con expresión de causa.

Abierta la sesión y de orden del Sr. Alcalde y el trío dictadura del acta de la anterior que fue aprobada.

Acto seguido se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes á la última semana, y se acordó por el Ayuntamiento que se cumplimenten las órdenes que en los mismos se inscatan.

Fuó habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los tres concejales con nigo el trío que certificó:

Antonio Gutiérrez José Madrid

Manuel de la Rosa

Santiago Turado

José Serrano

Carlos Fernández

José Pedrajas Félix Almiron

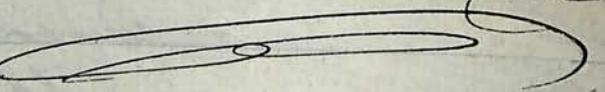
Joaquín Aguilera Salvador Ruiz

Ant. Moreno Gallo

Yo el trío del Ayuntamiento de esta Ciudad
certifico: que la sesión ordinaria de
este dia no ha podido tener efecto por
falta de asistencia de suficiente numero de
los concejales.

Y para que conste por mandato del
trº Alcalde pongo el presente con su visto
bueno en Priego a veinte y tres de Enero
de mil novecientos nueve =

Vfo. Dmns

El Alcalde Mtto. Moncloa
Garcia 

Tres concurrentes en la Ciudad de Priego a veinte y
cinco de Enero de mil novecientos nueve
se reunieron en la Sala de Sesiones de
este Ayuntamiento, precisa convocatoria
con expresión de causa, los tres concejales
que al margen se expresan y al final apa-
recerán por sus firmas, bajo la presiden-
cia del trº Alcalde D. Antonio Garcia Ca-
lix y con asistencia de mi esposo, con ob-
jetivo de celebrar la sesión supletoria al
ordinaria del veinte y tres que no pudo te-
ner efecto por no haber asistido suficien-
te numero de señores concejales.

Abierta la sesión se leyó y apro-
bó el acta de la anterior.

* Se presentó una cuenta de los
gastos originados en la reparación del
camino vecinal del Castellar importando
la suma de trecientos una pesos, y el
Ayuntamiento acordó aprobarla y que se satisfi-
ga su importe al depositario de fondos



Municipales que resulta tenerlos supuestos.

Se discuenta de la circular del Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esta provincia inserta en el Boletín Oficial de 15 de Junio comienzo en que se requiere entre otros a este Ayuntamiento para que en el término de un mes haga efectiva la suma que adeuda por el cuarto trimestre de consumos del año próximo pasado y que si transcurre el plazo señalado sin subsanar las faltas en que hubiere incurrido por su demora en el pago ó sin demostrar la imposibilidad de satisfacer el descubierto por causas que no le sean imputables, dictará providencia declarando la responsabilidad personal del Alcalde y concejales.

Intendido el Ayuntamiento y considerando que no es justo que no siendo esta corporación culpable de negligencia en la falta de pago del cuarto trimestre de consumo del año próximo pasado acuerda por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para que dirija instancia al Ilmo Sr Delegado de Hacienda en su plena de que no declare la responsabilidad personal de los concejales por la falta de pago de dicho cuarto trimestre acompañando á la instancia los documentos necesarios para acreditar que por parte de la corporación no ha habido negligencia.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia recibidos en la última mano y se acordó cumplimentar en la parte que debe hacerlo el Ayuntamiento las disposiciones en ellos insertas.

Y no habiendo ningún otro asun-

to de que tratar se levanto la sesion estan
diendose la presente acta que firmaron los tres
concejales concurrentes con miso el tres que
certifico =

Antonio Gómez José Madrid
Manuel de la Rosa Ignacio Ropraz
José Ferrando Carlos Fernández
José Pérez Henry Llunis
Salvador Ruiz José Aguilera
Santiago Turado Rafael Yáñez

Ant. Monroy Galí

tres concurrentes En la villa de Priego á treinta de
Junio de mil novecientos once, reunidos
en las salas capitulares, los tres
concejales que al mangeron se expresaron y
al final aparecieron por sus firmas, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín
Gómez Caliz, con asistencia de mi el trío
con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué, y de orden del Sr.
Alcalde se dió lectura del acta de la ante
rior que fué aprobada. Se leyeron los Bole
tines Oficiales de la provincia pertenecien
tes a la semana que acaba y se acordó

Gómez
Madrid
Ropraz
Aguilera
Rosa
Novira
Pur
Serrano Torres
Serrano Serrano
Fernández
Turado
Muñoz



dar cumplimiento a las ordenes que en los mismos se insertan.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó autorizar a D. Federico G. Villa para que呈
rito de facturas duplicadas, y constipación
de este acuerdo reciba de las Oficinas de
la Comisión Mixta de Recubrimientos de la
provincia los expedientes de excepción respec-
tivos a los moros de los reemplazos de mil
seiscientos ochenta y seis seiscientos setenta que
han de revisarse en el año corriente, faci-
litando en aquellas oficinas el oportuno reci-
bo.

Manifiesto el Sr. Presidente que desde el dia
mismo de hoy actual había quedado vacante
el cargo de Oficial primero de la Secretaría, y
que en vista de los múltiples trabajos que hay
pendientes había determinado que desde el si-
guiente dia e interinamente ocupase este
puesto Don Luis Madrid Jiménez hasta que se
acordare su provisión definitiva.

El Ayuntamiento en vista de esta ma-
nifestación y teniendo en cuenta que el Sr.
Madrid réune condiciones para el desempe-
ño de este cargo, acordó nombrarle Oficial
primero de Secretaría, y aprobarlo lo he-
cho por el Sr. Alcalde, que enjuicie a cobrar
el sueldo con que figura en presupuestos
de el dia del actual en que se le nombra
interinamente.

Fue habiendo ningún otro asun-
to de que tratar se levantó la sesión
estendiendo la presente acta que
firman los señores concejales con

curientes con suyo el trío que certifico =

Antonio Jamis fue Maestro

Manuel de la Rosa Hijo de Pedro

y José Fernández Joaquín Aguilera

Carlos Fernández

Santiago Fucado

Pere Pedrajas

Salvador Ruiz

Rafael Fernández

Ignacio Rojas

Ant. Moreno Calle

Yo el infrascripto trío del Ayuntamiento de esta
ciudad =

Certifico: Que la sesión ordinaria cor-
respondiente al dia de hoy no ha podido te-
ner efecto por no haberse reunido suficien-
te numero de los concejales. Y para que
conste y por mandato del Sr. Alcalde por
yo el presente con mi visto buceo en Prie-
go a seis de Octubre de mil novecientos mu-
chos =

Ol.º Pino
El Alcalde

Ant. Moreno Calle

Jamis
En la Ciudad de Priego a ocho de p-



Mrs concurrentes
Gamir
Madrid
Pedrajas
Aguilar
Rosa
Furado
Serrano y Serrano
Muñoz
Fernández
Serrano Torres
Navira
Ruiz

beros de sus concuerdos, viene, previa convocatoria con expresión de causa se reunieron en estas salas capitulares los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del trío alcalde D. Antonio Gamir Caliz y con asistencia de mi el trío con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día seis que no pudo tener efecto segun se comprueba con el certificado anterior.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

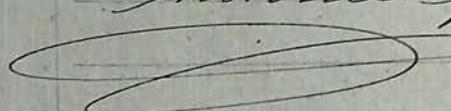
Se presentó la distribución de fondos del mes actual y el Ayuntamiento acordó aprobarla y es como sigue =

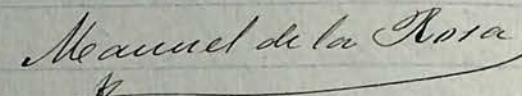
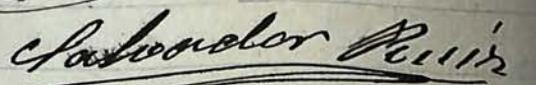
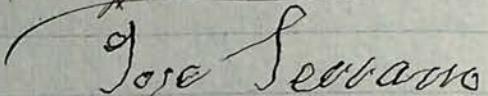
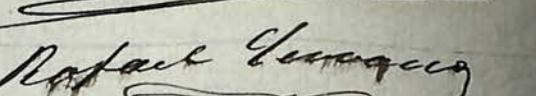
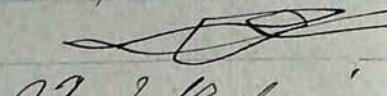
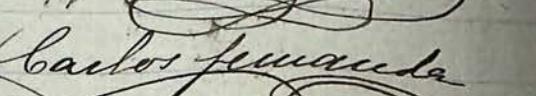
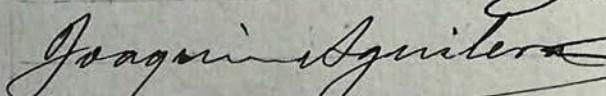
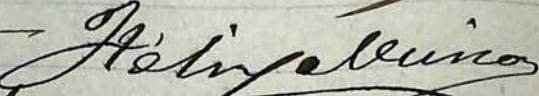
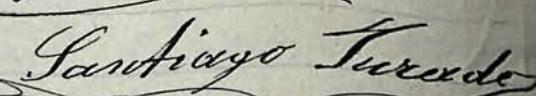
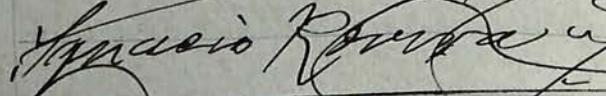
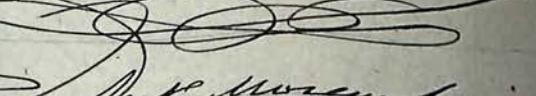
Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligatorios Depósito minimo de pago disponible	Voluntarios Correspondencia dona periodo donación plazos				
			Ptas 80	Ptas 80	Ptas 80	Ptas 80	Ptas 80
1º Gastos del Ayuntamiento		3112 10 200	-	-	-	-	3312 10
2º Policía de seguridad		1279 82	-	-	-	-	1279 82
3º Policía Urbana y rural		2647 69	-	-	-	-	2647 69
4º Instrucción pública		-	-	-	-	-	-
5º Beneficencia		1850	-	-	-	-	1850
6º Obras públicas		4166 340	-	-	-	-	38166
7º Corrección pública		1014 37	-	-	-	-	1014 37
8º Maestres		-	-	-	-	-	-
9º Cargas		15983 39	-	-	-	-	15983 39
10º Obras de nueva construcción		-	-	-	-	-	-
11º Imprevistos		-	-	-	-	-	-
12º Resultados		3000	-	-	-	-	3000
Total		58928 79 540	-	-	-	-	59.468 79

Se leyeron los Boletines Oficiales de la

provincia recibidos en la última semana
y el Ayunt^o acordó que se cumplimenten las
órdenes en ellos insentas.

Y no habiendo ningún otro asun-
to de que tratar se levantó la sesión estan-
diendo la presente acta que firman los trece
concejales concurrentes conmigo el trío que
certifico -

Antonio Gómez José Madrid
 

Manuel de la Rosa, Francisco Párriz
 
José Serrano Rafael Zamora
 
Tom^o Pedrojaz Carlos Fernández
 
Joaquín Aguilera Hélio Belino
 
Santiago Tardos

Francisco Rovira y Art. Morenón
 

En la Ciudad de Brigo a trae de
Febrero de mil novecientos veinte, rese-
ñaron en las salas capitulares los trece conceja-
les de este Ayunt^o que al margen se expresan
y al final aparecerán por sus firmas, bajo
la presidencia del trío alcalde D. Antonio
Muriel Calvo y con asistencia de mi el trío.
Abierta la sesión y de orden del trío
alcalde di lectura del acta de la anterior
que aprobada.

De orden del trío presidente y el trío
di cuenta a la Corporación del padrón de
cedulas personales formado para el año en



todas y examinadas por el Ayuntamiento resultó estar ajustado a las disposiciones de la Constitución de 27 de Mayo de 1884, que ha estado expuesto al público por el término legal sin que contra él se haya presentado reclamación alguna y que se han observado en él todas las prescripciones legales, en su consecuencia se acordó por unanimidad prestarle su aprobación disponiendo que con su copia, lista cobratoria y demás documentos complementarios se remita a la superioridad para su examen y aprobación definitiva.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia posteriores a la semana que hoy acaba y se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones que en ellos se contienen.

Fus habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la presente acta que firman los tres concorrentes conviviendo el trío que certifico -

Antonio García *José Madueña*

Manuel de la Riva

José Serrano

Carlos Fernández

José Pedraja *Higinio Almeida*

Joaquín Aguilera

Salvador Pereda

Rafael Fernández

Santiago Turado

Ignacio Roizan

Ant. Moreno Fariña

Fo el infrascripto trío del Ayunt. Constituido esta Ciud
dad -

bautifios: que la sesión ordinaria corres-
pondiente a este dia no ha podido celebrarse
se por falta de asistencia de suficiente nu-
mero de tres concejales. Y para que conste
y por mandato del trío Alcalde pongo el pro-
vante con su visto bueno en Priego a ve-
te de Robres de mis novecientos nueve -

Vto Dns
El Alcalde
Gamiz

Ast. Moreno Cali

Tres concurrentes
Gamiz
Madrid
Pedreras
Aguilera
Nora
Novira
Fernandez
Parada
Serrano y Serrano
Serrano Torres
Munoz
Ruiz

En la Ciudad de Priego á veinte y
dos de de Robres de mis novecientos no-
ve, se reunieron en las salas capitulares los
tres concejales de este Ayunt. que al reunir-
se se expresaron al final apresuraron sus
firmas, bajo la presidencia del trío Al-
calde D. Antón Gamiz Caliz y con asistencia
de mi el trío, con objeto de celebrar la
sión supletoria á la ordinaria del vo-
te del actual que no pudo celebrarse
para la cual se ha citado lo previamente
con expresión de causa.

Abierta la sesión se leyó y aprobó
el acta de la anterior.

Se nombraron para que practicaran
quien la talla de los moros, del reencuentro
al actual y de las reviciones de mis no-
vecientos ochos, mis novecientos diez y
anteriores a los Sargentos licenciados
Pedro Linares Arredondo y José Martín de



gadio Garcia.

Para dar cumplimiento al párrafo 4º del artº 94 de la Ley de Reductamiento Vigente se acordó invitar al Capitán de Infantería retirado D. Fulgencio Muñoz Ruiz para que presencie la talla de mencionados moros.

Manifestó el trº Alcalde que como ya consta al Ayuntamiento, en nombre y representación de esta Junta Municipal se había abjado del fallo dado por la Administración de Hacienda en que rebajaba la cuota de consumo del año anterior a varios contribuyentes, y que el Ilustre trº Delegado de Hacienda había revocado dicho fallo en cuanto a la reclamación de los contribuyentes D. Victor Bergillos Abalos, D. Cándido Poveda no, Dña Norasio Ramón Dávila, Dña Rafaela Guirín y D. Casiano Gourales según las comunicaciones que presentaron y quese le dieron por mi el trío, no habiendo recibido aun el fallo relativo a los otros contribuyentes. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la semana anterior y se acordó prestar cumplimiento a cuantas disposiciones se insertan en los mismos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes conmigo el trío que certifico = José Maestre

Antonio García

Franco Roca

Santiago Turado Rafael Yerano
Manuel de la Rosa, Ponciano Pérez

José Serrano Felix Almívar

Salvador Ruiz

Carlos Fernández Joaquín Aguilera

Ant. Moreno Calvi

Y el infrascripto trío de Potigueros convoca a la ciudad =

bentifios: que la sesión ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de los concejales. Y para que conste y de orden del Sr. Alcalde pongo el precrito con su visto bueno en Priego á veinte y siete de Febrero de mil novecientos nueve =

Vfo Dns

Ant. Moreno Calvi

El Alcalde

Gamir

Trío concorrente en la Ciudad de Priego á primera de Mayo de mil novecientos nueve, p
via convocatoria con expresion de ca
se reunieron en las Salas Capitulares
los tres concejales de este Ayuntamiento al
margen se expresan y al final aparece
ran por sus firmas, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antón Gamir Calvo, y con
asistencia de mi el trío, con objeto de ce
lebrar la sesión supletoria á la ordinaria
del veinte y siete de Febrero anterior.



que no pudo verificarse segun se acuerda con el anterior certificado.

Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se presentó por la Contaduría la distribución de fondos del mes de la fecha, la cual es como sigue =

Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligatorios				Voluntarios				corresponden a una parte de la aprobación ordinaria	
		Depago inmediato	Depago e inmediata- ble	Depago disponible	Ptas. D.	Ptas. D.	Ptas. D.	Ptas. D.	Ptas. D.	Ptas. D.	Ptas. D.
1º	Gastos del Ayunt. - - -	3300	"	300	-	-	-	-	-	-	3600 "
2º	Policia de seguridad - - -	127282	150	"	-	-	-	-	-	-	142282
3º	Policia Urbana y rural - - -	264749	"	"	-	-	-	-	-	-	264749
4º	Intuición publica - - -	71056	"	"	-	-	-	-	-	-	71056
5º	Beneficencia - - -	1850	"	"	-	-	-	-	-	-	1850 "
6º	Obras publicas - - -	4166	100	"	-	-	-	-	-	-	4166
7º	Corrección publica - - -	101437	"	"	-	-	-	-	-	-	101437
8º	Montes - - - - -	"	"	"	-	-	-	-	-	-	-
9º	Cargas - - - - -	31602	"	"	-	-	-	-	-	-	31602
10	Obras de nueva construcción - - -	"	"	"	-	-	-	-	-	-	-
11	Supresivos - - -	"	"	"	-	-	-	-	-	-	-
12	Resultas - - -	"	"	"	-	-	-	-	-	-	-
	Totales	1115292	550	"	-	-	-	-	-	-	1170292

El Ayunt.º acordó aprobar la anterior distribución de fondos.

Se dio cuenta de cuatro comunicaciones del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia en que comunica el fallo recibido en las abradadas que del fallo de la administración se libró por esta Alcaldía en las reclamaciones contra el reparto de los sumos del año anterior, rebajandoles su



cuota a los contribuyentes D. Pedro Gómez
les, D. Tomás, D. Luis Ruiz Santaella, herederos,
de D. Lorenzo Villena y D. Andrés Galisteo Pe-
rez, siendo la resolución de la Delegación
de Hacienda revocar el fallo dictado por
la Audiencia. El Ayuntamiento quedó enterado.

Se leyeron los Boletines Oficiales
de la provincia pertenecientes a la últi-
ma semana y se acordó que se pone en
cumplimiento a las disposiciones que
los mismos se insertan.

Fues habiendo ningún otro asunto
de que tratar se levantó la sesión ex-
tendiendo la presente acta que fir-
maron los tres concejales concurrentes
conmigo el trío que certifico =

Antonio Gómez José Mañón

Manuel de la Rosa, Santiago Turado

José Fernández Carlos Fernández

Pasí Pérez

Salvador Ruiz Higinio Vivero

Rafael Fernández Joaquín Aguilera

Juanjo Roigas

Ant. Muñoz Cañizares

Do el suscripto Presidente del Ayuntamiento de esta
ciudad = certifico que la misma ordinaria co-

que la misma ordinaria co-



respondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales. Y para que conste y de orden del tr^e Alcalde y con su visto bueno ponga el presente en Priego á seis de Marzo de mil novecientos diez —

Vfo Dns Auto Moneno facio
El Alcalde 
Gamiz 

Tres concorrentes en la Ciudad de Priego á ocho de Marzo de mil novecientos diez, previa convocatoria con expresion de causa se reunieron en las Salas Capitulares los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al final apareceran por sus firmas bajo la presidencia del tr^e Alcalde D. José Gamiz Baltar y con asistencia de mi el trío, con objeto de celebrar la sesion supletoria á la ordinaria del dia seis que no pudo tener efecto segun consta en el anterior certificado.

Abierta la sesion, de orden del tr^e presidente di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El tr^e Alcalde dio cuenta de haber recibido las resoluciones del Hno tr^e Delegado de Hacienda en que revoca el fallo de la Admision que rebajó las cuotas de consumo en el repartimiento del año anterior a los contribuyentes D. Luis Alcalde Zamora Franco y D. José Serrano Paez, cuyas resoluciones se le comunican con fecha veintey una

tro de Fabres anterior. El Ayunt^o quedó
enterado.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la
provincia pertenecientes a la última se-
mana, y el Ayunt^o acordó que se le preste cum-
plimiento a las disposiciones que en ellos
se insertan.

Fus habiendo sorgido otros asuntos
que tratar relevante la sesión ordinaria en
la presente acta que firman los tres Con-
cejales concurrentes conmigo el trío que lo
tipico =

Autoriza que José Madrid

Manuel de la Rosa,

Chabador Ruiz

José Serrano

Santiago Turado

José Pérez

Carlos Fernández

Joaquín Aguilera Félix Llunio

Yo el suscripto trío del Ayuntamiento de esta
ciudad =

Avt. Moreno Calvi

Certifico que las sesiones ordinarias han
sido suspendidas a este día no ha podido celeb-
rarse por falta de asistencia de suficiente numero
de tres concejales. Y para que conste de orden
del trío Alcalde pongo el presente en Precio
a trece de Mayo de mil novecientos undie-

Vto. Dns
el Alcalde

Garcia

Avt. Moreno Calvi



Tres concurrentes
Ganir
Madrid
Pozojas
Agrícola
Nosa
Fernández
Perada
Serrano y Serrano
Muñoz
Ruiz

S



En la Ciudad de Priego a quince de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en las Salas Capitulares los tres concejales que alman que se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del tr. Alcalde D. José Ganir Caliz y con asistencia de los otros concejales con el objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del trece, a lo que han sido citados previamente con expresión de causa abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de dos comunicaciones que dirige a esta Alcaldía el tr. Auditor de Hacienda comunicando la resolución recaída en la liquidación de la baja acordada por la Auditoría en el reparto de comunios del año anterior perteneciente a los contribuyentes D. Mariano Trujillo López y D. Esteban La Fuente Casado, cuya resolución que es la dictada por el tr. Delegado de Hacienda es revocatoria de la acordada por la Auditoría rebajando la cuota a mencionados contribuyentes.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos en la última reunión y se acordó cumplimentar las disposiciones que en los mismos se insertan.

Tras habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes conjugado el trío que consta de:

Alejandro Ganir, José Madrid

Manuel de la Rosa

Carlos Fernández

Santiago Turado

José Seivars

~~Do~~ Felipe Alcinos

~~Do~~ José Pedrajas

~~Do~~ Salvador Ríos Jaquim Aguilera

Aut. Monseñor Galín

Dijo el Suplante trío del Ayuntamiento de esta Ciudad
beatífico: que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales, y para que conste de orden del Trío Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priego a veinte de Marzo de mil novecientos nueve —

17^o Dno

Aut. Monseñor Galín

El Alcalde

García

~~Do~~

~~Do~~

Tres concurrentes en la Ciudad de Priego a veinte y dos de Marzo de mil novecientos nueve, se reunieron en las Salas Capitulares los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Trío Alcalde D. 17º García Callejo con asistencia de miel trío, con objeto de celebrar la sesión supletoria á la ordinaria del veinte que no pudo tener efecto, y para la cual se ha hecho convocatoria previamente con expresión de causa.

Abierta la sesión y si el trío di lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de una memoria



ción recibida en esta Alcaldía en que se notifica que el Hno Sr Delegado de Hacienda ha revocado el fallo de la Admón en que se ve bajaba la cuota de consumo de los años anteriores la contribuyente Dña Doña Santaella Valverde, y quedó qdes enterada.

Se dio lectura de los Boletines Oficiales recibidos en la última semana y el Ayuntamiento que se dé cumplimiento a las disposiciones que en lo mismo se insertan.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo se la presente acta que firman los tres concejales concorrentes con suyo estímulo que los testifico =

Antonio Gómez y José Madrid

Manuel de la Rosa, Santiago Turado

José Fernández

Carlos Fernández

Higinio Benito

José Pedrajas

Joaquín Aguilera

Salvador Ruiz

Aust. Moreno

Yo el suscripto trío del Ayuntamiento de esta Ciudad certifico que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales. Y para que conste y de orden del Sr Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priezo

38
a veinte y siete de Marzo de mil novecien-
tos nueve =

U.P. Dns Aut. Monografic
El Alcalde
Gamiz

Tres concurrentes en la Ciudad de Priego a veinte y nueve
de Marzo de mil novecientos nueve, se re-
vieron en las Salas Capitulares los tres concejales
que almanezan se expresaron al final apa-
receran por sus firmas, bajo la presidencia
del Tr. Alcalde D. Fulgencio Gamiz y con asis-
tencia de mi el Trío, con objeto de celebrar la
sesión supletoria a la ordinaria del dia an-
terior que no pudo tener efecto, y para la
qual se ha convocado previamente con el
precision de causa.

Abierta la sesion y de orden del Tr. pre-
sidente di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la
provincia pertenecientes a la semana an-
terior y el Ayuntamiento acordó que se cumplimentasen
las ordenes que en ellos se insertan.

Yos habiendo ningún asunto de que
tratar se levantó la sesion extendiendo
la presente acta que firmaron los tres conce-
jales concurrentes con migo el Trío que
certifico =

Antonio Gamiz José Maoriz

Manuel de la Rosa,

Carlos Jiménez

Rafael Gervano)

José Gervano

Don Pedro Raya

Higinio Almuñéz

Salvador Ruiz

Santiago Turado

Joaquín Aguilera

Ante mons. Juan

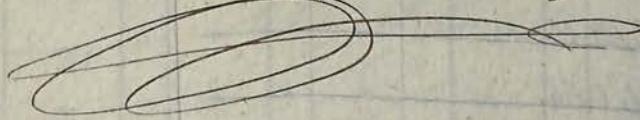
Yo el suscripto trío del Ayuntamiento de esta ciudad
certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse
por falta de asistencia de suficiente numero
de tres concejales. Y para que conste y de orden del trío Alcalde y con su visto bueno por
yo la presento en Priego a tres de Abril de
mils novecientos nueve =

Vfo Dno

Ante mons. Juan

El Alcalde

Jamón



Tres concursantes
Jamón
Madrid
Pedrajas
Aguilera
Nora
Novira
Serrano y dorrons
Fernández
Almuñéz
Ruiz
Turado
Serrano Torres

En la Ciudad de Priego a cinco de
Abril de mil novecientos nueve, se
reunieron en las salas capitulares los
tres concejales que al margen se expresan
y al final aparecerán por sus firmas
bajo la presidencia del trío Alcalde D. trío Jamón
batiéz con asistencia de mi el trío para celebrar
la sesión correspondiente al dia tres del
actual, digo la sesión supletoria a la ordinaria
correspondiente al tres del actual que
no pudo tener efecto, y para la cual rehiciendo
citado previamente con expresión de
causa.



Abierta la sesion se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia correspondientes a la ultima semana y se acordó cumplimentar las disposiciones en ellos insertas.

Por la contaduria se presentó la siguiente distribucion de fondos del mes de la fecha que el Ayuntamiento aprobo por unanimidad

Capitulos	Nombres de los Capitulos	Obligatorios		Voluntarios		corresponden a periodo anterior ordinario		corresponden a periodo anterior extraordinario	
		Depago invariable e inmediato	Depago disponible	Plan do.	Plan do.	Plan do.	Plan do.	Plan do.	Plan do.
				Plas	Plas	Plas	Plas	Plas	Plas
1º	Gastos del Ayuntamiento	201210	300	"	"	"	"	231210	
2º	Policia de seguridad	63991	"	"	"	"	"	63991	
3º	Policia Urbana y rural	182817	"	"	"	"	"	182817	
4º	Instruccion publica	"	"	"	"	"	"	"	"
5º	Beneficencia	124916	"	"	"	"	"	124916	
6º	Obras publicas	4166	"	"	"	"	"	4166	
7º	Correccion publica	101437	"	"	"	"	"	101437	
8º	Montes	"	"	"	"	"	"	"	"
9º	Cargas	31602	"	"	"	"	"	31602	
10	Obras de nueva construccion	"	"	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	"	"	"	"	"	"	"	"
12	Resultas	"	"	"	"	"	"	"	"
Totales		7.101.39	300	"	"	"	"	7.401.39	

En no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanto la sesion extendiendo la presente acta que firmaron los tres concejales con su nombre con el que certifico:

Antonio Gamin Jose Madrid

Manuel de la Rosa, Ygnacio Rovira



José Fernández

Carlos Fernández

~~José Pérezas Herigallino~~

~~Salvador Ruiz Santiago Turado~~

~~Joaquín Aguilera~~

Rafael Fernández

~~Ant. Morán Fain~~

Yo el infrascrito trío del Ayuntamiento de esta Ciudad
certifico: Que la sesión ordinaria de este dia
no ha podido tener efecto por falta de asistencia
de suficiente numero de tres concejales. Y
para que conste y por mandato del Trío Alcalde
pongo la presente con mi visto bueno en Oviedo
y a diez de Abril de mil novecientos nueve

Vfo. Dho.

~~Ant. Morán Fain~~

El Alcalde

~~Juan Gómez~~

tres concorrentes
Gómez
Madrid
Pérezas
Aguilera
Ruiz
Fernández
Serrano y Serrano
Muñoz
Ruiz
Fernández
Serrano y Serrano
Ruiz
Fernández
Serrano y Serrano
Ruiz

En la Ciudad de Oviedo a doce de Abril
de mil novecientos nueve, se reunieron en
las salas capitulares los tres concejales de este
Ayuntamiento que al margen se expresan y al final
aparecerán por sus firmas, bajo la presiden-
cia del Trío Alcalde D. Antón Gómez Gallego y
con asistencia de mi el trío, con objeto
de celebrar la sesión supletoria a la or-
dinaria del dia diez que no pudo tener
efecto por falta de asistencia de tres con-
cejales, y para la cual se ha citado precisa-
mente con expresión de causa. Abien-

ta la sección de leyes y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Documentos Oficiales de la provincia pertenecientes á la última renovación y se acordó cumplimentar las disposiciones en ellos inscritas.

Dada cuenta del expediente instaurado para proceder á la renovación de la mitad de los individuos de la Junta provincial de este término con arreglo á lo dispuesto en los artículos treinta y siguientes del Reglamento de Tránsito de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y circular de la Administración de Hacienda de esta provincia de veinte y dos de Marzo último; vistas las relaciones que en el mismo expediente se estamparon las primera de la, mas las expresa el numero y nombres de los individuos á quienes corresponde cesar por razón de antigüedad y las restantes comprenden todos los contribuyentes por Territorial de este Distrito debidamente clasificados entre clases ó categorías, y apareciendo estar conforme estos datos con los antecedentes llamados á la vista, la Corporación por unanimidad acordó -

Declarar excluidos de dicha Junta provincial á los individuos que constituyendo la mitad de la misma procede su nombramiento del año mil novecientos cinco, á saber -

1º

✓

Nº de orden	Nombres	Categoría a que pertenecen	Sí son vecinos o por el Ayuntamiento o por la Hacienda
1	J. Saturino Contreras Molina	1ª	Vecino Por el Ayuntamiento
2	" Adolfo Reyna Almíbar	1ª	id id
3	" Federico Velasco quiñones	2ª	id id
4	" Juan Hidalgo Reyna	2ª	id id
5	" Eduardo Jiménez Román	2ª	id id
6	" Laureano Martínez Moreno	1ª	Por el Ayuntamiento Por Admón Hacienda
7	" Avelino Leija Molina	1ª	id id
8	" Cristobal Cubero Solís	2ª	id id
9	" Rafael Ortiz Fernández	1ª	Vecino id
10	" Miguel Marfil Cañadas	3ª	id id



que para reemplazar a la mitad de dichos individuos nombra el Ayuntamiento por su parte a los contribuyentes que a continuación se expresan =

Nº con que figuraron en los repartimientos	Circos de Contribución Burbuja Urbana	Contribución Total						Nombre y apellidos	Sí son vecinos o por el Ayuntamiento	Categoría a que pertenece
		Días	Días	Días	Días	Días	Días			
748	477	536	88	27	30	564	18	D. Cristobal Zambrano	Vecino	1ª
2612	1781	81	58	5	80	87	38	" Ant. Rafael Fuentes Romero	id	1ª
2289	1476	26	42	24	51	50	93	" Basilio Serrano Santacella	id	2ª
"	1728	"	"	30	"	30	"	José Zurita Machado	id	2ª
1918	1230	1	16	16	98	18	14	José Pedrajas Guardias	id	3ª
Suplentes										
2097	1353	739	55	285	73	1025	58	D. José M. Ruiz Torres	Vecino	1ª
2085	1323	24	10	52	02	76	12	" Juan Javier Ramírez Román	id	2ª

3º Ternas que se forman para que la T.D. administración de Hacienda nombre los cinco positos repartidores y tres suplementos que le corresponden =



Por ultimo el Ayuntamiento acorda que de conformidad
y á los efectos del artº 36 del Reglamento se comunica
que el nombramiento de los peritos y suplentes de
siguiados por la corporacion haciendo lo propio
á los que se elijan por la Admision de Hacienda
tan pronto lo ponga esta en conocimiento de la
Alcaldia, y transcurridos que sea el plazo legal sin
reclamacion por parte de aquellos ó resueltas las
que se formulen se proceda á la instalacion
de la junta pericial con dichos peritos y los
que continuaren de la anterior renovacion, pre-
sidiencia del Sr Alcalde y vicepresidencia del
Concejal D. José Madrid Linares.

Y no habiendo ningún otro asunto de que
tratar se levanto la sesion estendiendose la
presente acta que firmaron los tres concejales
concurrentes con suyo el trío que certifico-

Antonio Gamin José Madrid

Manuel de la Rosa,

José Serviano

Peritos permanentes

Cónsul Pedroafán Heijabueno

Salvador Ruiz Joaquim Aguilera

Santiago Torado

Rafael Torano

Juanito Rodríguez

Ant. Moreno Casi

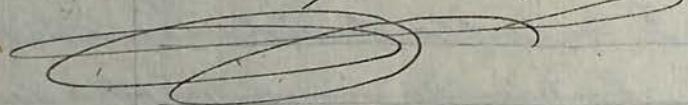
Yo el suscripto trío del Ayuntamiento de esta ciudad
testifico: Que la sesión ordinaria correspondiente
al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero
de tres Concejales. Y para que conste y de orden del trío Alcalde y con su visto bueno pongo
la presente en Priego a diez y siete de Abril de mil novecientos nueve =

Vlto Dno

Aut. Moreno Jau

El Alcalde

Jamis



Tres concurrentes en la Ciudad de Priego a diez y siete de Abril de mil novecientos nueve, pedia con vocatoria con expresion de causa, se reunieron en las Salas capitulares los tres Concejales que al margen se expresan y al final aparecían sus firmas bajo la presidencia del trío Alcalde de Jamis Gallego con asistencia de mis secretarios, con objeto de celebrar la sesión en plenaria a la ordinaria del diez y siete que no pudo tener efecto segun se comprueba en anterior certificado.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes a la última semana y se acordó dar cumplimiento a las disposiciones en ellas contenidas.

Manifestó el trío presidente que como ya habrían podido ver, en el Boletín Oficial extraordinario perteneciente al dia das

del actual, figura inserto la Real Orden de acuerdo
del ministro y la circular del tr^o Gobernador civil
de la provincia convocando elecciones para
la renovación bienal de concejales que han de
verificarse el dia dos del proximo Mayo, y que
para ello se haga pronta fijar la situación
legal de los concejales que forman este ayuntamiento
y saber cuantas son las vacantes que con arreglo a
la ley han de llenarse.

De orden del tr^o presidente se traen en
la vista los expedientes electorales de mil novecien-
tos tres y mil novecientos cinco, de los cuales re-
sulta, así como de otros antecedentes que se tienen
a la vista que el ayuntamiento quedó constituido en
primero de junio de mil novecientos seis en la
forma siguiente =

Distrito 1º

- Don Santiago Peredo Navires que elegido en mil
novecientos cinco termina en fin de 1909 =
- " Felipe Herrera Prieba elegido en 1905 y escusa-
do del cargo =
- " José Serrano y Serrano elegido en 1908 y que
termina en fin de 1909 =
- " Antonio Trujillo y Trujillo elegido en 1903,
que debió terminar en fin de 1907 y ademas se
escuso del cargo =
- " Luis Ruiz Santaella en quien concurren las
mismas circunstancias que en el anterior =

Distrito 2º

- Don Antonio Faúndez Calle elegido en 1905 y que
termina en fin de 1909 =
- " Trinidad Linares Ullatas =
- " Rafael Arias Sanchez y =
- " Juan Trujillo Bobo que elegidos en mil



novecientos tres debieron terminar en fin de 1907 y que ademas se licuaron del cargo

Don José Serrano Ramos elegido en 1903 y que debió terminar en fin de 1907 =

Distrito 3º

Don Francisco Muñoz Martínez =

" José Madrid Linares =

" Rafael Molina Saúl =

" Ignacio Rovira Juan y =

" Francisco Serrano Sol que elegidos en 1905 no deben terminar hasta fin de 1909 =

Distrito 4º

Don Rafael Serrano Torres =

" José Pedrajas Pineda =

" Joaquín Aguilera Giménez =

" Carlos Fernández Bermejo que elegidos en 1905 no deben terminar hasta fin de 1909 =

Don Francisco Serrano Muñoz, que elegido en 1905 debió terminar en fin de 1907 y ademas escusa para el desempeño del cargo.

Según resulta del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en diez y ocho de Septiembre de 1905, que se tiene á la vista, para verificarse la elección en Navia en los de distros años, habían de elegirse por el tercero Distrito tres concejales por cuatro años y dos por dos años para cubrir las vacantes que resultaron por la escusa presentada por D. Luis Ruiz Lorano y el fallecimiento de D. Joaquín Serrano Alcalá Zamora y por el cuarto Distrito se habían de elegir tres concejales, cuatro años y uno por dos para cubrir la vacante originada por el fallecimiento del otro Concejal D. José Torres Fernández.



por lo cuál se establecía hoy en el caso de determinar cuáles de los cinco concejales elegidos en el tercer Distrito ocupaban las dos vacantes por dos años, y a cuál de los cuatro concejales elegidos por el cuarto Distrito le correspondía ocupar la otra vacante también por dos años interas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de cinco de Noviembre de mil novecientos noventa se verificase sorteos entre los cinco concejales del tercer Distrito elegidos en mil novecientos cinco y los cuatro del cuarto elegidos en el mismo año para que por medio de él se determinaran los concejales que entraron a ocupar las vacantes por dos años y por consiguiente que les corresponde dejar de servirlos y los que se consideren elegidos por los cuatro años y les pertenezca continuar hasta fin de mil novecientos nueve.

Verificado el sorteo entre los cinco concejales que resultan elegidos por el tercer Distrito determinó la suerte que continúen en sus cargos D. Francisco Muñoz Martínez, D. José Madrid Jiménez y D. Ignacio Bouina Fran, dejando de servirlos por considerarse que fueron elegidos por dos años que debieron transcurrir en mil novecientos siete, D. Rafael Molina Sánchez y D. Francisco Serrano Sáf.

Hecto el sorteo entre los cuatro concejales del cuarto distrito elegidos en 1909 determinó la suerte que continúen como elegidos por cuatro años D. Rafael Serrano Torres, D. José Pedrajas Ruedo y D. Joaquín Aguilera Jiménez y que cese en el cargo como elegido por dos años D. Carlos Fernández Bañeres. De

forma, que los concejales que deben continuar
son los que a continuacion se expresan =

Distrito 1º

Don Santiago Jurado Navires
" José Serrano y Serrano

Distrito 2º

Don Antonio Gómez Galiz
Distrito 3º

Don Juan Núñez Martínez
" José Madrid Linares
" Ignacio Novoa Juan

Distrito 4º

Don Rafael Serrano Torres
" José Pedrajas Rueda
" Joaquín Aguilera Giménez

Determinando así la situación actual
de los tres concejales renunciados que las vacantes,
hay que llenar en las proximas elecciones, son las
siguientes =

Distrito 1º

Una por el tiempo que pueda faltar a D. Felipe Gó-
merez Rieba elegido en 1905 y que cesó por su
no haber admitido sus escusas =

Dos producidas por haber terminado el tiempo
de su mandato D. Antonio Arjona y Arjona
y D. Luis Ruiz Santacella que ademas se les
mitieron sus escusas =

Distrito 2º

Cuatro producidas por haber terminado los cuatro
que fueron elegidos D. Faustino Linares
Mártor, D. Rafael Arias Sanchez, D. Francisco
Arjona Bobo y D. José Serrano Navarro, habien-
dole admitido tambien sus escusas a los
tres primeros =



Distrito 3º

Dos producidas por D. Rafael Molina Sanchez y D. Francisco Serrano Sol que segun el sorteo verificado instituyen a dos concejales que elegidos en 1903 debieron terminar en fin de 1907 =

Distrito 4º

Una producida por D. Francisco Serrano Minor que elegido en 1903 terminó en 1907 y ademas se le admitieron sus excusas =

Otra producida por D. Carlos Branauder Beuiter que segun el sorteo verificado instituye a un concejal que fue elegido en 1903 y debió terminar en fin de 1907 =

Ademas hay que elegir otros concejales por una o dos años en razon a que regula el Censo Oficial de población hecho el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos el numero de residentes en este término municipal es de diez y seis mil setecientos treinta y dos por cuyo motivo y regula el artº 38 de la Ley deben constituir este Ayuntamiento veinte y un concejales, habiendo que elegir uno mas para formar este numero puesto que en la actualidad solo consta de veinte.

El Ayuntamiento acuerda que en la proxima elección se llenen tambien estas vacantes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 13 del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, que incluya en el segundo distrito que es el que tiene mayor numero de electores puesto que los cuatro de que se compone este término tienen igual numero de secciones.

Presumon de todos

En las proximas elecciones municipales han de llenarse las vacantes siguientes =



Districto 1º

Dos Vacantes por cuatro años
Una hasta fin del año actual

Districto 2º

Cinco Vacantes por cuatro años

Districto 3º

Dos Vacantes por cuatro años

Districto 4º

Dos Vacantes por cuatro años.

Fuó habiendo ningún otro asunto
de que tratar se levantó la sesión esten-
diéndose la presente acta que firman los
tres concejales concurrentes conmigo el
secretario, que certifico -

Autoria famiz Jose Madrid

Manuel de la Rosa, Holguzmor

Jose Serrano

Carlos fernandez

Toni Pedraya

Salvador Ruiz Joaquin Aguilera

Rafael Latorre

Santiago Torrado

Ignacio Roixay

Ant. Moreno Calle

Y el suscripto trae del Ayuntamiento Constitución



real de esta Ciudad =

beatifico que la sesión ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales. Y para que conste y por mandato verbal del tr^o Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priego a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos nueve =

M^o Dno

Ant^o. Gómez Balin

El Alcalde

Antonio Gómez

los concurrentes
Gómez.
Madrid.
Rosa.
Rosina.
Pedrajas
Fernández
Muñoz
Serrano
Jurado
Ruiz

En la Ciudad de Priego a veinte y seis de Abril de mil novecientos nueve, se reunieron en las Salas Capitulares, previa convocatoria con expresión de causa los tres concejales que al merozco se expresaron y al final aparecieron por sus firmas bajo la presidencia del tr^o Alcalde D. Antonio Gómez Balin y con asistencia de mi el secretario para celebrar la sesión de segunda citación porque habiendo podido verificar la ordinaria del veinte y cuatro regresada con el anterior constituido.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

A propuesta del tr^o presidente y por estar vacante el cargo de concejal del concejo que hasta su fallecimiento ha venido desempeñando tal^o lert se nombró para que desde el dia lo ocupe y con el haber conseguido en el presupuesto al vecino de esta tr^o Francisco Serrano Salas que reúne condiciones para ser buen desempe-

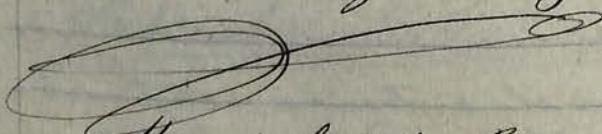
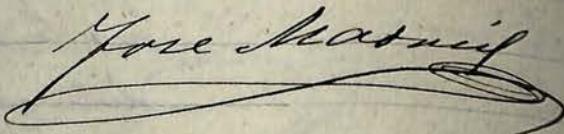
no.

Se dio cuenta de la petición hecha por don
Tomás Serrano Gómez, Manuel Brookal, Ramón
García Sicilia y Francisco Barrio Gómez de la
esta vecindad para que se nombre alcalde repas-
tidor del agua del Caño de los alto del partido
de los Caños á Antonio Villena Torres por haber ceso-
do en el cargo don José Villena Buena que ha dejado
de el arrendamiento de la finca que labraba y
no es vecino ya de aquél partido. El Ayuntamiento
en vista de lo justo de esta petición acordó ac-
ceder a ella y en consecuencia nombró al
Alcalde repartidor del agua del Caño de los alto
al propuesto por los Montañeros Antonio Villena
Torres.

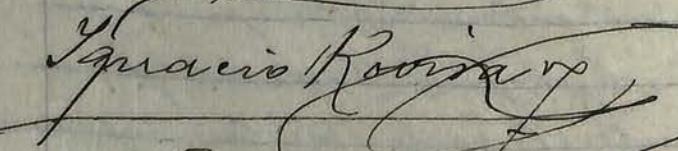
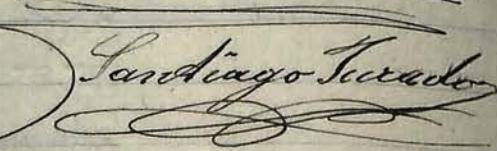
Se leyeron los Boletines oficiales corresponden-
tes á la última semana y se acordó dar cum-
plimiento á las órdenes que en ellos se insertan.

Fué habiendo singular otorgamiento de que
tratar se levantó la sesión estudiándose la pro-
xime acta que firmarán los tres concursantes
conmigo el trío que constipico =

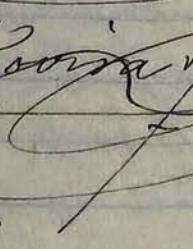
Antonio Gómez

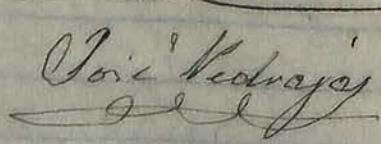
  José Matriz

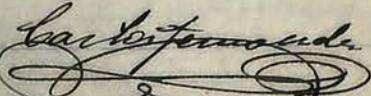
Manuel de la Rosa, Portavoz del Partido

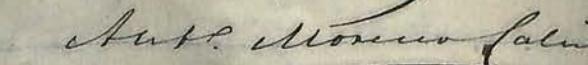
  Ignacio Rodríguez Santiago Tardado

José Serrano

 Felipe Almeida

 José Pedraza

 Bartolomé Fernández

 Aut. Moncloa Calle



Senores concorrentes
 Gauir
 Núñez
 Madrid
 Pedrajas
 Roca
 Serrano y Barrios
 Fernández
 Ruiz
 Mirón
 Rovira
 Jurado

Yo el infrascripto trío del Ayuntamiento de esta Ciudad =
 certifico que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres Concejales.
 Y para que conste y de orden del trío Alcalde por
 q es el presente con su visto bueno en Priego a primeros de Mayo de mil novecientos nueve =

Vto. Dm.
 El Alcalde

Gauir

Ant. Moreno Calvi

En la Ciudad de Priego a tres de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron presbia convocatoria con expresion de causa, los tres Concejales que almanzaron se expresan q al final aparecieran por sus firmas bajo la presidencia del Sr Alcalde D^r Antonio Gauir Calvo y con asistencia de mi el trío, con objeto de celebrar la sesión de segunda citacion por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente al dia primero segun se acordó en el anterior certificado.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las relaciones que han presentado los contribuyentes por Rustica y libranza con los documentos que acompañan de trastaciones de dominio en los que constan pagados los derechos reales con objeto de que se rectifiquen las partidas de rigua a anilla cada en altas y bajas. Vista la proposicion de la Junta Fincias y de conformidad con

la misma el Ayuntamiento acuerda proceder en su dia a rectificar en el Anillamiento por medios de los oportunos apéndices las peticiones de los Contadurantes a quienes alcancen las traslaciones de dominios solicitadas.

Por la Contaduría, se presentó la siguiente distribución de fondos del mes de la fecha.

Capítulo	Nombres de los Capítulos	Obligatorios				Total
		Depósito interior	Depósito exterior	De pago curable	Voluntarios	
		Ptas C. ^d	Ptas C. ^d	Ptas C. ^d	Ptas C. ^d	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3312 10	280	"	"	3562 10
2º	Policia de seguridad	639 91	150	"	"	789 91
3º	Policia Urbana y rural	1828 17	"	"	"	1828 17
4º	Intervención pública	"	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1249 16	"	"	"	1249 16
6º	Obras públicas	4166	"	"	"	4166
7º	Corrección pública	1014 37	"	"	"	1014 37
8º	Montes	"	"	"	"	"
9º	Cargas	35983 35	"	"	"	35983 35
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"
11	Zuprevistos	"	"	"	"	"
Totales		44068 72	400	"	"	44468 72

El Ayuntamiento acordó aprobar la anterior distribución de fondos.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia correspondiente ala semana anterior y se acordó por la Corporación dar cumplimiento a las órdenes superiores que en los mismos se insertan.

Fue habiendo ningún otro asunto de que tratar se levió la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los miembros concejiles.



jales concorrentes a ella con nigo el trío que
certifico =

Antonio Gaviria José Madrid

J. M. Gaviria

M. de la Rosa

Salvador Ruiz

Santiago Tarado

Felipe Jiménez

Carlos Pauada

Aut. Moreno Calvi

Yo el infrascripto trío del Ayunt. Court. de esta Ciudad =

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales. Y para que conste y de orden del trío Alcalde y consejo visto bueno expedio el presente en Priego á diez de Mayo de mil novecientos nueve =

Vto. Dno.

El Alcalde

Gaviria

Aut. Moreno Calvi

En la Ciudad de Priego á diez de Mayo de
mil novecientos nueve, previa convocatoria con

Sesión concurrencia

Gamir

Núñez

Mossio

Pozajos

Flora

Bini Urbano

Minor

Torquemada

Zurado

Novira

Soriano y Lemoine

expresión de causa se reunieron en esta sala Capitular, los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por su firma bajo la presidencia del trío Alcalde D. Arturo Gamir Baliz y con asistencia de todo el trío, con objetos de celebrar la sesión de segunda citación pendiente al día ocho por no haber tenido efecto regular se convocaba por el anterior citificado.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Viene presente el trío Alcalde que habiendo señalado por el trío Gobernador Civil los días veinte y uno y veinte y dos del corriente mes para la presentación ante la Comisión de reclutamiento de los moros del recumplirse del corriente año y los que han de revisarse de 1908 y 1907, se estaba en el caso de nombrar el comisionado que ha de presentarlos y entregar en aquel centro la documentación correspondiente, y por unanimidad se nombró al Oficial de esta traza Don Ernesto Rosas, a quien se proveerá de los fondos que necesita tanto para gastos de viage como para gastos, presentando después a su vuelta la cuenta.

Tambien manifestó el trío presidente haber recibido una comunicación con fecha veinte y nueve de Abril del que lo es de la Junta Municipal del Censo remitiéndole constificación donde constan los concejales proclamados con arreglo al art. 29 de la Ley electoral vigente en la sesión de proclamación de candidatos celebrada el veintey cinco de dicho mes, cuyos ca-

jales y Distritos por que han sido proclamados
son los siguientes -

Por el Distrito 1º

- D. José M. Ruiz Torres
- " Salvador Ruiz Urbano
- " Juan Camilo Gámez

Por el Distrito 2º

- D. Manuel de la Rosa Gámez
- " Juan Rafael Torcada Jiménez
- " Bonoro Luque Jiménez
- " Rafael Luque Jiménez
- " Cristobal Gámez Caliz

Por el Distrito 3º

- D. Carlos Fernández Benítez
- " José Joaquín Ramírez Rosa

Por el Distrito 4º

- D. Félix Muñoz Ruiz
- " Rafael Esteban Fernández.

Que una vez recibida dicha certificación
y con arreglo a lo que se dispone en la R. O. cir-
cular de veinte y seis de dichos mes de abril,
ordenó que se fijara en la tablilla destinada
a los edictos Municipales con el fin de que
fuera conocida por el público la proclama
y dentro del término legal se hicieran las
reclamaciones que se consideraran oportunas
con arreglo al Real Decreto de veinte y cuatro de
Marzo de mil ochocientos noventa y uno y las
ordenanzas aclaratorias en la materia. El
siguiente quedó autorizado.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la
provincia pertenecientes a la última seva-
na y se acordó prestar cumplimiento a
los ordenanzas que en ellos se inscriben.

J. m



habiendo ningún otro asunto de que tra
tar se levanta la sesión extendiéndose la
presente acta que firman los tres conceja
les concurrentes con suyo el trámite que este
fijo -

Antonio Gómez José Madrid

Máximo de la Rosa,

J. M. Vizcaíno

Salvador Pérez

Ignacio Ropero

Santiago Turado

José Serrallés

Felipe Almíos

Gaspar Fernández

José Pedrajas

Aust. Moreno Galán

Y el infrascrito trámite del Ayuntamiento de esta
ciudad =

testifico que la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy no ha podido celebrar-
se por falta de asistencia de suficiente numero
de tres concejales. Y para que conste y por orden
del Sr. Alcalde pongo el presente con su visto
bueno en Priego a quince de Mayo de mil
novecientos nueve = D

Ugo Oros

Aust. Moreno Galán

El Alcalde

García



Tres concorrentantes
Gamir
Villor
Madrid
Pedrajas
Perea
Furado
Almir Urbana
Serrano y Serrano
Muñoz
Romira
Francandor

Su la Ciudad de Priego a diecisiete de Mayo
de mil novecientos nueve, presta convocatoria se
reunieron en las salas capitulares los tres concejales
de este Ayuntamiento que al margen se expresan y al
final aparecerán por sus firmas, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Fulgencio Balin y con
asistencia de su secretario, con objeto de celebrar la
sesión de segunda convocatoria que no pudo te-
ner efecto el dia quince por falta de asistencia de
los tres concejales como se comprueba con el
anterior certificado.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta
de la anterior.

Manifestó el señor presidente haberse reci-
bido con la aprobación superior el reparto
de Cuentas del año corriente por lo cual se
estaba en el caso de proceder a su cobranza
puesto que estaban llenas las correspondientes ma-
trices de los recibos y formada la lista colra-
toria. El Ayuntamiento en vista de esta manifesta-
ción acordó que se proceda a la recaudación
de dichos repartos en sus dos primeros triun-
tros puesto que están vencidos. Que los días de
recaudación voluntaria surgiessen el veinte
y seis de mes actual y terminen el día de
Junio próximo, para lo cual se entreguen
los recibos de dichos dos trimestres al Reca-
ndador Don Luis Serrano Alcalá-Zamora
levantadore de dicha entrega la corres-
pondiente acta que conservará en su poder
el Sr. Alcalde como documento de cargo del
recaudador.

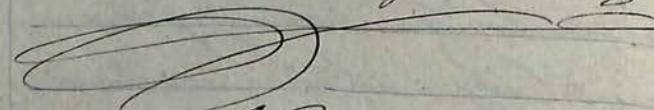
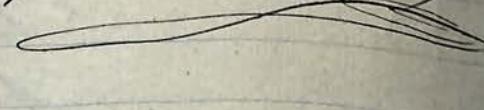
Se dio cuenta de una solicitud he-
cha por don Francisco Algaracis Alcaide

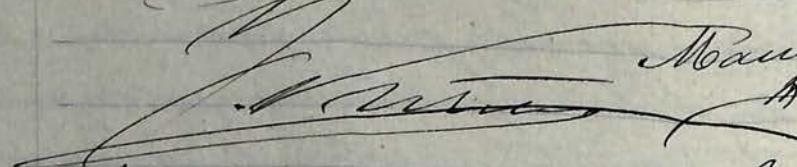
en la que interesa ce lo declaré vecino por
haberse trasladado anteriormente á estableci-
miento desde la Villa de Ante dornde ha residido
y en su vista el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad y accediendo a los deseos del
tráiler, concederle la vecindad que
solicita acordando también que se iniciara
de nuevo en este padrón con los indivi-
duos que componen su familia.

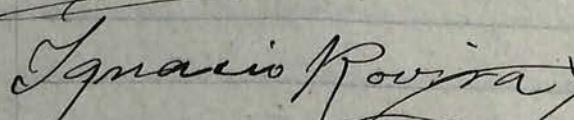
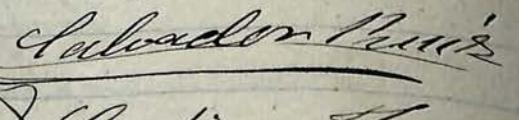
Se leyeron los Boletines Oficiales corres-
pondientes á la última revisión y se acordó co-
plimentar las ordenes que en ellos se insertan.

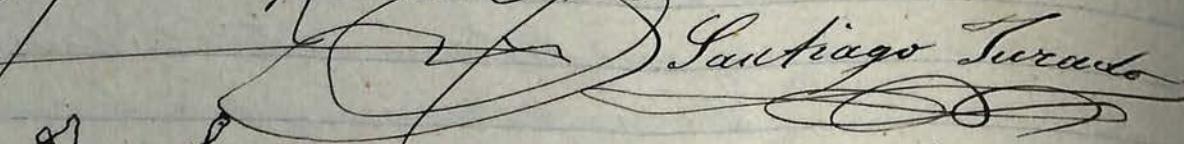
Fuò habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levantó la sesión estudiándose
la presente acta que firmarán los tres conce-
jales concurrentes con suyo el trío que
certifico =

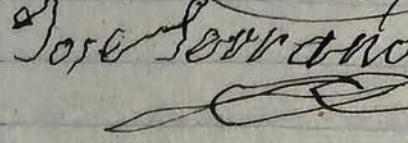
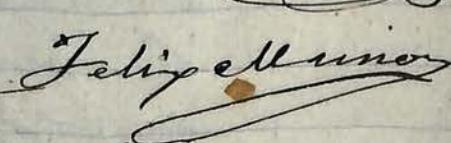
Antonio García José Madrid

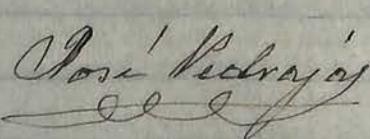
 

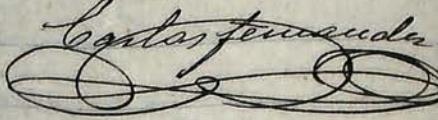
 Manuel de la Ossa

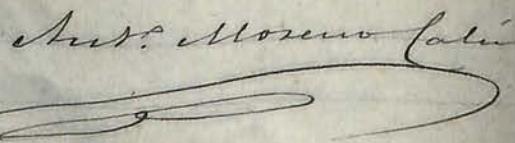
  Salvador Ruiz

 Santiago Turado

  Felipe Muñoz

 José Pedrajas

 Carlos Fernández

 Aut. Moreno Cali

To el infrascrito trío del Ayuntamiento de esta ciudad =

certifico que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales. Y para que conste y de orden del trío Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priego a veinte y dos de Mayo de mil novecientos diecisiete =

Aut. Moreno Palau

Vto Buzo

El Alcalde

Gamiz

Tres concursantes
Gamiz
Núñez
Madrid
Pedrojat
Noron
Burado
Fernández
Muñoz
Serrano y Barrios
Novaro
Nun. Vabane

En la Ciudad de Priego a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diecisiete, probó con vocatoria con expresión de causa se reunieron en estas salas capitulares los tres concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del trío Alcalde Don Justino Gamiz Balir y con asistencia de mi el secretario, con objeto de celebrar la sesión de segunda citación correspondiente al dia veintidós que no pudo tener efecto por falta de asistencia de tres concejales según se comprueba por el anterior certificado.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se presentó un escrito que suscriben Pedro Serrano Barrios y Dña. Moreno Palau con habitación ambos en la calle Santa Ana en lo que manifiestan que haciendo obras en sus citados domicilios han encontrado una vía de agua que procede de los despidientes de las fuen-



Concejalía de Festejos
folio 79, folio 123
Priego de Mayo
a 23 Mayo
d. 1930

A. 3423523

tes que tienen las casas de D. José Morales en la misma calle y de Da María Bofea Fernández en la Calle Real, y que haciendo perjuicio a sus edificios interesarán se ordenare a quien correspondiera que las dichas aguas fueren encasadas e ingresaren en el alcantarillado según esta mandado. El Ayuntamiento enterado acuerda que la comisión de obras acompañada del portavoz público pase a reconocer dichas casas e informe a esta Corporación.

Mismo presente el nieto alcalde que D. Jerónimo Molina Sánchez, nuevo dueño de la casa calle Real que hoy ocupa el Cuartel de la Guardia Civil, le había manifestado en tiempo oportuno que la necesitaba y era necesario se le desocupase para el dia de San Juan veinticuatro de Junio proximo en razón a que en esta fecha terminaba el año de arrendamiento que tantamente se había prolongado por los anteriores dueños, añadiendo el nieto alcalde que era preciso buscar otra que reuniese condiciones para el objeto a que se destinaba. El Ayuntamiento teniendo a la vista la escritura de arrendamiento de la casa calle Real de la que resulta que se alquiló por cuatro años que terminaron en veinte y cuatro de Junio de mil novecientos siete prosiguió con el arrendamiento por consentimiento de las partes por dos años mas que acabaron en veinte y cuatro de Junio proximo, acordó dar por despedido el arrendamiento de mencionada casa, y teniendo en cuenta las dificultades que ofrece encontrar otra que reúna las condiciones necesarias, que se anuncie a público por término de quince días para dar la proposiciones de arrendamiento que puedan hacerse, y que si pasado este plazo no se proceda



tase ninguna que de autorizado el tri. Alcalde para hacer las gestiones necesarias con este objeto.
Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes a la ultima semana y se acordó dar cumplimiento a las ordenes que en ellos se insertan. Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales concurrentes con miguel el tri. que certifico =

Antonio Jamiz José Massiel

Miguel de la Rosa

Manuel de la Rosa
Graciano Rovira *Salvador Ruiz*

Santiago Gómez *José Pedrajas*

Felipe Almíbar

José Serrallés

Carlos Fernández

Ant. Moreno Palau

Y el infrascrito tri. del Ayunt.º const. de esta ciudad =

Certifico que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales. Y para que conste pongo el presente en Riegos a veinte y nueve de Mayo de mil novecientos nueve =

Ant. Moreno Palau

Nº 18.

Jamiz

8

Sesión concurrencia la la ciudad de Priego a treinta y nueve
de Mayo de mil novecientos nueve, prebia convoca-
toria con expresión de causa, se reunieron
en las Salas Capitulares los tres del Ayuntamiento que
al margen se expresan y al final aparecieron
por su firma bajo la presidencia del trieto el
calde D. Tertulio Gámin Salino con asistencia
de un el trío con objeto de celebrar la sesión
de segunda citación por no haber podido tener
efecto la ordinaria del dia veinte y nueve regu-
re acreditado con el anterior certificado.

Abierta la sesión y leída el acta de la
anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la pro-
vincia pertenecientes a la última semana y
se acordó dar cumplimiento a las disposiciones
en ellos contenidas.

Fue habiendo ningún asunto de que
tratar se levantó la sesión estudiándose la
presente acta que firman los tres concejales
concurrentes conmigo el trío que certifica -

Antonio Gámin

José Madrid

Manuel de la Rosa

Salvador Ruiz

Santiago Turado

Francisco Rovira

Yo el suscripto trío del Ayuntamiento de esta
ciudad -

Certifico que la sesión ordinaria de
este día no ha podido celebrarse por
falta de asistencia de suficiente numero de



trés concejales. Y para que conste yela orden del trío Alcalde pongo el presente con su visto bueno en Priego a cinco de Junio de mil novecientos nueve =

Vto Dno
el Alcalde

Javier

Ante Moreno falso

En la ciudad de Priego a siete de Junio de mil novecientos nueve, prebí convocatoria con expresión de causa se reunieron en estas salas capitulares los trés concejales que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas bajo la presidencia del trío Alcalde D. Justo Gómez Gallego y con asistencia de un el trío, con objeto de celebrar la sesión de segunda citación por no haber tenido efecto la ordinaria del dia cinco segun se acredita con el anterior certificado.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se presentó por la Contaduría la siguiente distribución de fondos para el mes de la fecha que fue aprobada por unanimidad =

Capítulo	Nombres de los Capítulos	Obligatorios		Voluntarios		Total
		Vigentes	Disponibles	Tanios	Ptas	
1º	Gastos del Ayuntamiento	3212	10	300	-	3512 10
2º	Policia de seguridad	639	91	-	-	639 91
3º	Policia Urbana y rural	1828	17	-	-	1828 17
4º	Instrucción pública	710	56	-	-	710 56
5º	Decepcionaria	1249	16	-	-	1249 16
		<u>Suma</u>		7639	89	7939 89

Capítulo	Nombres de los capítulos	Obligatorios volumen					
		Vigentes Ptas. d.	Diferibl Ptas. d.	Tarifas Ptas. d.	Vigentes Ptas. d.	Diferibl Ptas. d.	Total Ptas. d.
	Suma antr	7639 89	300	-	-	-	7939 89
6º	Obras publicas	41 66	500	-	-	-	541 66
7º	Comision publica	1014 37	-	-	-	-	1014 37
8º	Montes	-	-	-	-	-	-
9º	Cargas	316 02	-	-	-	-	316 02
11	Imprevistos	-	-	-	-	-	-
	Total	9011 95	800	-	-	-	9811 95

Se hizo presente por el tránsito de que seguia manifestó en la sesión del dia de Mayo anterior había mandado fijar en la tablilla de anuncios la certificación que le emitio el tr. presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral donde constaban los concejales proclamados con arreglo a lo dispuesto en el artº 2º de la Ley para que dentro del término legal que cumplia en catorce del mismo mes se pudiesen presentar las reclamaciones oportunas sobre la validez de la proclamación o la incapacidad de los proclamados y que hasta dicho dia no se había presentado ninguna quedando por consiguiente firmada la proclamación hecha por la Junta Municipal, así como que tampoco se había excusado del cargo ninguno de los concejales electos. El Ayuntamiento quedó enterado.

X Se dio cuenta de la circular del tr. Gobernador Civil sujeta treinta y uno del mes anterior referente a la instalacion de Laboratorios de análisis para la inspección de los alimentos y bebidas así como de la Realiza-



fecha doce del mismo mes acerca de los aparatos y reactivos indispensables para la dicha instalación y entroado el Ayuntamiento acuerda dar cumplimiento a cuanto en las mismas disposiciones se preceptúa y que para ello se encargue al Médico Titular Subdelegado de Medicina D. José Pedrajas forme un presupuesto de los gastos que puedan originarse para, con conocimiento de él, acordar la forma de cubrirlos en razón a no haber consignada en el presupuesto cantidad para ello, comunicandole este acuerdo al Tríº Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiéndole la presente acta que firman los tres concejales concurrentes conmigo el trío que certifico =

Antonio García José Madrid

Manuel de la Rosa

Salvador Ruiz

Ignacio Krause

Felipe Llunio

Rafael Gómez

Santiago Turado

José Pedrajas

José Pedrajas

Carlos Fernández

Ant. Moreno Calle

Yo el infrascrito trío del Ayuntamiento de esta Ciudad =
certifico que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto

por falta de asistencia de suficiente numero
de tres concejales. Y para que conste y de or-
den del Tr. Alcalde pongo el presente con
su visto bueno en Priego á doce de Junio
de mil novecientos nueve —

11º Dno

Ant. Moreno Calle

el Alcalde

Javier

Sedes concurrentes — En la Ciudad de Priego á eatorce de
Junio de mil novecientos nueve, prebia con-
vocatoria con expresion de causa, se reunie-
ron en las Salas Capitulares los tres concejales,
que al margen se expresan y al final apare-
cerian por sus firmas, bajo la presidencia del
Alcalde D. Tomás Gavira Calle y con asis-
tencia de mi el Trío con objeto de celebrar
sesion de segunda citacion por no haberse
verificado la ordinaria del doce por falta
de asistencia de tres concejales como se ac-
ta por el anterior certificado.

Abierta la sesion se dio lectura del acto
de lo anterior que fué aprobada.

Manifestó el Tr. Presidente que a pesar
de haberse anuncioado el concurso para el
arrendamiento de la casa condestina a Cas-
tel de la Guardia Civil, no se había presenta-
do propuesta de ninguna clase por lo
qual y en vista de lo apremiante del tiempo
habia hecho diligencias de acuerdo con el
Jefe de esta Sección encontrando una que
tine las condiciones necesarias. Que esto



es la casa numero dieciseis en la plazuela de
Granada que pertenece a Dña Francisca García
Pérez legítima consorte de D. Carlos Dávalos Cam-
toso: Que tiene accesoio, marcado con el nro
no once que da a la calle Salziquedes propio
del D. Carlos: Que las arriendan por cuatro años
y por la renta en cada año de mil docieutas
cincuenta pesetas que es precisamente la cuan-
tidad consignada en presupuesto, lo que hacia
preciso para que se acordase lo mas oportuno.
El Ayuntamiento en vista de lo manifestado
por el tr. Alcalde, de que las casas de que extra-
ta son las unicas disponibles que tienen condi-
ciones para cuartel y que hay consignacion
suficiente en el presupuesto, acuerda que se
arrienden por término de cuatro años y por
la renta anual de mil docieutas cincuenta
pesetas que se han de pagar por mensualidades
vencidas: Que los dueños hagan de su cuenta las
obras de reparacion y necesarias al fin que
se destinan, otorgandole la correspondiente
escritura ante Notario para lo cual se autori-
ra al tr. Alcalde pudiendo este con los ar-
rendadores establecer las condiciones acci-
dentes que sean convenientes para su mayor
validacion y eficacia y quese libren de este
acuerdo las certificaciones que sean necesa-
rias.

Se leyeron los Boletines Oficiales recibidos
en la ultima semana y se acordó dar
cumplimiento a las ordenes superiores que en
los mismos se insertan.

Fuero habiendo ningún otro asunto
de que tratar se levantó la sesión este

diendose la presente acta que firmando los
tres concejales concurrentes con suyo el
trío que testifico =

Antonio Paniz

José Madrid

Clahador Ruiz

Manuel de la Rosa

Ignacio Rojas

Santiago Turado

Higinio Almuno

José Serrano

José Pedrajas

Carla Fernández

Rafael Tuviano Joaquín Aguilera

Aust. Moreno Calvi

Yo el suscripto trío del Ayuntamiento de esta Ciudad
testifico: Que la sesión ordinaria correspondiente
al dia de hoy no ha podido celebrarse por falta
de asistencia de suficiente numero de tres con-
cejales.

Y para que conste de orden del Sr. Alcalde
y con su visto bueno ponga el presente en
Priegos a diez y nueve de Junio de mil no-
vecientos veinte =

11º Oficio

Aust. Moreno Calvi

Garrido



Torre, concuerdos
 Gavir
 Viver
 Madrid
 Pedrajas
 Plaza
 Aranda
 Barrion
 Minero
 Serrano Toros
 Fernández
 Serrano y Barrio
 Ruiz Urbano

En la Ciudad de Priego a veinte y uno de Junio
 de mil novecientos nueve, se reunieron en las salas
 capitulares los tres concejales de este Ayuntamiento que al
 margen se expresan y al final aparecerán por sus
 firmas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Moto
 río Gavirbal y con asistencia de mi el trío
 con objeto de celebrar la sesión ordinaria del
 diez y nueve que no pudo tener efecto como se acordó
 por el anterior certificado, para lo cual se han
 citado previamente con expresión de causa.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada.

Acto continuo el trío presidente manifestó
 que debía procederse al examen y definitiva fi-
 jación de las cuentas Municipales, correspondien-
 tes al ejercicio de mil novecientos ochenta, a cuyo
 objeto estaban sobre la mesa a fin de que pu-
 dieran ser convenientemente examinadas. Pre-
 vió orden del trío presidente el infrascripto
 trío dio lectura del dictamen emitido por el
 concejal sindico que consta en dicho expediente,
 y luego determinada el propio trío presidente
 declaró abierta la discusión.

No habiendo hecho objeción alguna
 sobre las mencionadas cuentas, acordase
 por unanimidad y de conformidad con
 el dictamen sido fijarlas tal como reu-
 tan, esto es, que el cargo de la cuenta de
 fondos o caudales formada por el deposita-
 río asciende a ciento setenta y seis mil
 ciento treinta y nueve pesetas cuatro cen-
 timos y la deuda a ciento veintay cinco
 mil ochocientas diez y seis pesetas setenta
 y un centimos; la de preengajos res-

38

dida por el Alcalde a ciento setenta y ~~seis-~~
~~ciento treinta y nueve~~
mil pesetas cuatro centimos al cargo, y ciento
setenta y cinco mil ochocientas diez y seis pes-
tas setenta y un centimos la data; resultando
por consiguiente en ambas una existencia de
dier mil trescientas veinte pesetas treinta y tres
centimos.

Tambien se acordó que las citadas cuentas
se pongan de manifiesto durante quince dias
en la Secretaria del Ayuntamiento acompañadas
de los documentos justificativos con
certificación de lo acordado, al objeto de que
alguien vecino pueda examinarlas.

Se dio cuenta de una comunicación
del tr. presidente de la comisión distrital de Reda-
tamiento en que interesa se citara a varios, en
ros del recumplirlo de este año y de la revisión
de 1908 para que comparezcan ante la misma
el dia treinta del corriente acompañados de
un comisionado de esta localidad, y a propa-
puesta del tr. presidente se nombró tal comi-
sionado a D. Lorenzo Ortiz Bermejo.

Se leyeron los Boletines Oficiales corres-
pondientes a la última semana y se acorde-
dar cumplimiento a las ordenes que en ellos
se insertan.

Fus habiendo viungun otro asunto de
que tratar se levantó la sesión estudiando
se la presente acta que firmaron los tres
Concejales concurrentes conmigo el tr. que certifico

António Gómez M. M. Gómez

Palafox Ruiz M. M. Gómez



Ignacio Rojas y Santiago Turado

Pose Segundo Feliz Munoz

Pose Pedrajas

Castaforcaender

Rafael Yeruano

Ant. Moreno Calvi

Zó el infrascripto del Ayuntamiento Constituido de esta Ciudad
Certifico: Que la sesión ordinaria convocada
diente al dia de hoy no ha podido celebrarse
por falta de asistencia de suficiente numero
de tres concejales.

Y para que conste y por mandato del Sr.
Alcalde pongo el presente con su visto bueno
en Pries a veinte y seis de Junio de mil
novecientos nueve =

M. Díaz

El Alcalde

Garcia

Ant. Moreno Calvi

Tres concorrentos
Garcia

Núñez

Pedrajas

Aguilera

Moreno

Turado

En la Ciudad de Pries a veinte y seis
de Junio de mil novecientos nueve, prebia
convocatoria con expresion de causa se reu-
nieron en estas Salas Capitulares los tres con-
cejales de este Ayuntamiento que al margen se escribe-
ran y al final apareceran por sus firmas bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Dan testimo-

Serrano y Serrano
Muñiz Urbano
Serrano Torres
Novillo
Fernández
Miriñor

faunis Caliz y con asistencia de mi el trío con
objeto de celebrar la sesión ordinaria corresponden-
diente al dia diez y seis que no pudo tener eje-
to como se acredita con el anterior certificado.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el ac-
ta de lo anterior.

Manifestó el trío Alcalde que encontraron
dole en muy mal estado el pavimento de las
callejuelas Alta, Torrejón, Meceray Carrizaleros hasta
tal punto que era casi imposible el tránsito por
ellas, había ordenado su cumplimiento y verificada
do resultó importar cuatrocienas quince pie-
zas cuarenta y seis centímetros, según la cuenta
que se tiene a la vista. Litterado el Ayuntamiento
acordó aprobar la obra mandada hacer por
el trío Alcalde así como la cuenta presentada
y que su importe se satisfaga al maestro
pedrero José Santisteban lacayos.

Encontrándose vacante el cargo de organiza-
ción pública ó pregoneros de esta Ciudad, se acordó
por unanimidad nombrar para que lo ocupe
a Fructuoso Delgado Nájades al que se le dará
porción en primavera de julio próximos.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la
provincia y se acordó dar cumplimiento a los
órdenes que en los mismos se insertan.

No habiendo ningún otro asunto de
que tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los tres conce-
jales concurrentes con miyo el trío que
certifica =

Fotocopia pura y simple



José Serrano

Carlos Fernández

Feliz Muñoz

Salvador Ruiz

Santiago Jurado

Manuel de la Rosa

José Velasco

Ignacio Rueda

Rafael Serrano

Joaquín Aguilera

Ant. Moreno (en)



A.3219401



A.3219402



A.3219403

En la ciudad de Oviedo a primera de Octubre de mil novecientos nueve, siendo las trece, y probada convocatoria se reunieron en las salas capitulares los tres concejales que proceden de la elección verificada en mil novecientos cinco y por consiguiente que deben continuar en el ejercicio de sus cargos, D. Antonio Gómez Balán, D. Francisco Muñoz Martínez, D. José Madrid Linares, D. Joaquín Aguilera Jiménez, D. José Pedrajas Rueda, D. Rafael Serrano Torres, D. Santiago Jurado Ramírez, D. Ignacio Novira Juan y D. José Serrano y Fernández, y los proclamados en la elección ultimamente verificada D. Juan Rafael Forcada Horriopera, D. Tomás Luque Quintanilla, D. Manuel de la Rosa García, D. Cristóbal Gómez Balán, D. Rafael Luque Oribea, D. Carlos Fernández Asurto, D. Félix Muñoz Ruiz, D. Rafael Oterín Pámanes.



der, D. José M^a Ruiz Torres, D. Salvador Ruiz Urbano y D. Francisco Carrillo Gómez, bajo la presidencia del tr^o alcalde D. Tomás Gómez Calvo y con asistencia de mi el Trío, con objeto de celebrar la sesión inaugural y dejar constituidos el nuevo ayuntamiento.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

De orden del tr^o presidente yo el trío di lectura del artº 49 de la Ley Municipal y quedó de su oficio del tr^o Gobernador Civil de la provincia en fecha veinte y ocho de enero anterior en que transcribe la Real Orden de 22 enero por la que S. M. el Rey (q. D. g.) nombró Alcalde presidente de este Ayuntamiento que lo es en la actualidad don Tomás Gómez Calvo, por lo cual dicho tr^o continuó ocupando la presidencia y con las insignias de su cargo.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que se dispone en el artº 56 de la Ley Orgánica se procedió a la elección de los cuatro tenientes de alcalde que corresponden a este Ayuntamiento con arreglo a la escala consignada en el artº 33.

Verificada la elección en la forma que ordena el artº 54 resultó elegido primer teniente D. Francisco Muñoz Martínez.

Seguidamente y en la misma forma se hizo la votación de segundo teniente, y verificado el escrutinio resultó elegido don José Madrid Linares.

Igualmente se procedió a la votación de tercer teniente, resultando elegido D.



Joaquín Aguilera Giménez.

También y de igual modo se hizo la votación del escrito favorable y resultó elegido D. José Borjas Rueda.

Por unanimidad cesaron los primeros curadores sindicos de este Ayuntamiento a Don Manuel Noroña García y segundo a D. Santiago Jurado Ramírez.

Puestos todos en posesión de sus respectivos cargos se acordó también que esta Corporación celebre una sesión ordinaria cada semana, que tendrá lugar los sábados, a las once de la noche en los meses de Abril a Septiembre inclusive y a las ocho en los meses de Octubre a Marzo también inclusive.

Cumplidos los requisitos establecidos por la Ley y quedando constituido el Ayuntamiento levantó la sesión y se estiende la presente acta que firman los tres concejales concuerantes con miyo el trío que certifico -

Autorizado por mí P. J. Pérez

Rafael Segura Miguel Antúnez

José Serrano

Jose Serrano

Santiago Jurado

Carlos Fernández

Salvador Ruiz

José Pedroso

Ignacio Rovira

Manuel de la Rosa,

Rafael Yimado

H

José M. Ruiz

Joaquín Aguilera

François Camillo

José Madrid

Christóbal Gámez

J. Rafael Forcada

Bonovo Luján

Ant. Moreno Calle

Tres concorrentes en la ciudad de Pueyo a tres de Febrero de mil novecientos nueve, se reunieron en las salas capitulares los tres concejales de este ayuntamiento que al margen se expresan y al final aparecerán por sus firmas, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Tomás Gámez Calle y con asistencia de mi el trío.

Abierta la sesión se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificadas sus acuerdos.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artº 6º de la Ley Orgánica, el ayuntamiento que sean cinco el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el ayuntamiento para el despatch ordinario de asuntos, a saber de Hacienda, de Fomento, de cementerio y Beneficencia, de Policía y Alcazares y de Obras públicas.



Acto seguido se procedió á la elección de concejales que han de formar cada una de ellas, y herbas por separados y en la forma determinada en el 2º párrafo de mencionado artículo, díjose el resultado siguiente -

Comisión de Hacienda

- Don Joaquín Aguilera Jiménez
- " Ignacio Novira Ruiz
- " José Serrano y Loraño
- " Carlos Banander Benito

Comisión de Pórito

- Don Juan ^{co} Núñez Martínez
- José María Ruiz Torres
- Cristóbal Gámir Calle
- " Rafael Luque Oviedo

Comisión de Cementerio y Beneficencia

- Don José Pedrajas Rueda
- Rafael Ortiz Banander
- Rafael Serrano Torres
- Salvador Ruiz Urbano

Comisión de Policía y Alistros

- Don Francisco Camilo Gámir
- " Manuel de la Rosa García
- " Juan Rafael Pascada Hinojosa

Comisión de Obras públicas

- Don José Madrid Linarez
- Félix Muñoz Ruiz
- Santiago Herado Ramírez
- Benito Luque Quintana.

Seguidamente por el tr. presidente representó un recibo suscrito por d. don manuel Redondo Notario de esta Ciudad por la suma de cuarenta y ocho pesetas cincuenta centimos por sus derechos y

papel suplido en la escritura de arrendamientos de la cara cuartel de la Guardia Civil, y el Ayuntamiento acordó aprobar dicha cuenta recibida y que se pague del capítulo de imprevistos por no haber consignación para esto en el presupuesto.

Se presentó la siguiente distribución de fondos del mes de la fecha =

Capítulos	Nombres de los capítulos	Obligatorios						Total
		De pago		De pago		Volumen	Total	
		immediato	dijo	Ptas	dijo	dijo	Ptas	dijo
1º	Gastos del Ayuntamiento	3112	10	280	"	"	3362	10
2º	Policia de seguridad	639	91	"	"	"	639	91
3º	Policia Urbana y rural	1828	17	"	"	"	1828	17
4º	Instruction publica	"	"	"	"	"	"	"
5º	Beneficencia	1249	16	"	"	"	1249	16
6º	Obras publicas	41	66	500	"	"	541	66
7º	Correccion publica	1014	37	"	"	"	1014	37
8º	Montes	"	"	"	"	"	"	"
9º	Cargas	316	02	"	"	"	316	02
10	Obras de nueva construcción	"	"	"	"	"	"	"
11	Imprevistos	"	"	"	"	"	"	"
12	Reservas	"	"	"	"	"	"	"
	Totales	8201	39	750	"	"	8951	39

El Ayuntamiento acordó aprobar la anterior distribución de fondos.

Se presentó una cuenta suscrita por el Farmacéutico Titular D. Madrid Galisteo importante la suma de diez cincuenta y dos pesetas doce centimos por las recetas para Beneficencia despachadas en su farmacia en los meses de



Mero, Pebrero y Marzo anteriores, y como resulte exacta con el importe de las recetas que le acompañan, el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia pertenecientes a esta semana y se acordó cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los tres concejales concuerdantes con un solo trazo que certifica

Autorizo García

Carlos Fernández

Santiago Turado

Manuel Ortiz

Felij Almón

Salvador Ruiz

José Vicente

Ignacio Rojas

Rafael Fernández

José María Ruiz

Manuel de la Rosa

José Serrano

Antonio Moreno Calvo

Yo el infrascrito trío del Ayuntamiento consto

titucional de esta Ciudad -

Beatífico: Que la sesión ordinaria del dia de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores concejales. Y para que conste de orden del Sr Alcalde y con su visto bueno ponga la presente en Priego á diez de Julio de mil novecientos nueve -

VIC DMO

Ant. Moreno Calvi

El Alcalde

Tres concurrentes

Gauir

Núñez

Madrid

Pedrajas

Roxa

Borvira

Dni Urbano

Dni Torres

Serrano y Serrano

Carrillo

Ortiz

Muñoz

Ferraro Torres

En la Ciudad de Priego a doce de Julio de mil novecientos nueve, prebia concurrencia con expresión de causa se reunieron en las salas capitulares de este Ayuntamiento los señores concejales que al inaugurar se expusieron y al final aparecieron por sus firmas, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. António Gauir Gallego con asistencia de mi el día con objeto de celebrar la sesión de segunda citación correspondiente al dia diez que no pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente numero de tres concejales.

Abierta la sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se presentaron las cuentas que vienen del Farmacéutico D. Antonio Alguacil número por las medicinas suministradas a enfermos pobres durante los meses de Junio a Duenio del año actual importando quinientas ochenta y seis pesetas cincuenta y cinco centimos y examinadas



por el Ayuntamiento se acordó aprobarlas.

También se aprobó del mismo modo la cuenta presentada por D. Pedro Saliente Basur que impone la suma de doscientas una pesetas ochenta y cuatro centavos por las medicinas de Beneficencia suministradas en Farmacia en los meses de Abril, Mayo y Junio de este año.

Se acordó igualmente aprobar la cuenta que presenta la traída vinda de Tuita importante ciento veinte pesetas por impresos que ha facilitado de su imprenta para el pago de cédulas personales del año mil novecientos diez, su copia y lista cobratoria.

El trío capitular que suscribe este acta Don Antonio Moreno Caliz, presentó la dimisión de su cargo que le fue admitida.

Asquiera y a propuesta del trío Alcalde presidente se nombró por unanimidad Secretario de esta Corporación a Don Luis que Bastillo Aguilera, licenciado en Derecho, acordandole se le haga saber este nombramiento e interviéndole se presente a tomar posesión de su cargo lo mas pronto que le sea posible por exigirlo así la buena marcha de los asuntos pendientes en esta Oficina.

Se presentó la dimisión que hace del cargo de Oficial primero de esta Secretaría D. Luis Madrid Linares, y el Ayuntamiento acordó admitirla.

Seguidamente se nombró Oficial primero a Don Antonio Moreno y Caliz.

Se leyeron los Boletines Oficiales.

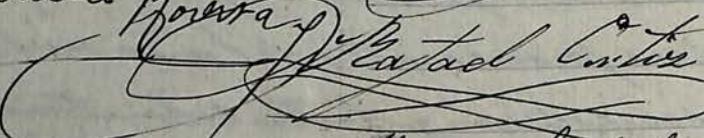
de la provincia recibidos en la última
semana, y se acordó dar cumplimiento á las
órdenes que en los mismos se insertan.

Y no habiendo ningún otro asunto
de que tratar se levantó la sesión extendien-
do la presente acta que firman los seño-
res concejales concuerantes conmigo el
secretario, que certifico =

Antonio Gómez

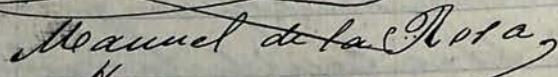


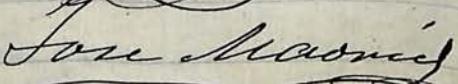
Ignacio Rosario

Platael Esteban

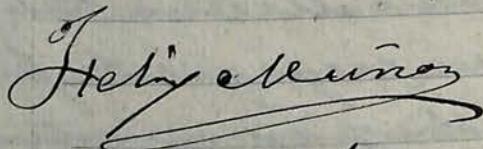
Rafael Gurau

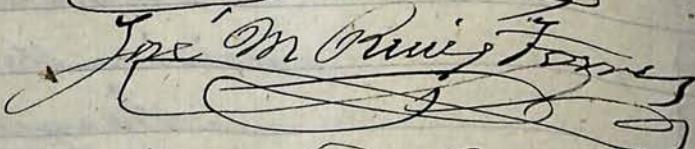
Paloadoz Ruiz

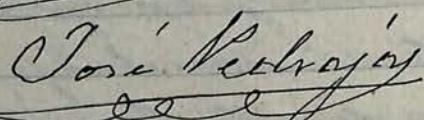
Manuel de la Rosa

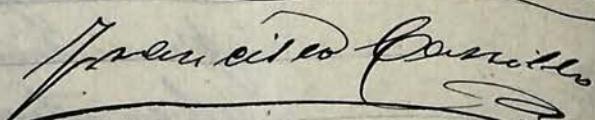
José Mañoz

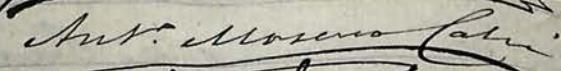
José Serrano

Felix de la Rosa

J. M. Ruiz Flores

José Pedroso

Francisco González

António Moreno Calvi

Don Enrique Castillo Aguirre, Secretario del
Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certifico: Que la sesión ordinaria que
debía celebrarse en este día, no ha podido tener efecto
por falta de número de señores concejales para com-
pletar mayoría. Y para que conste y sirta sus efectos
pongo el presente viaje y sellado por el Dr. Alcalde
en Puerto a diez y siete de Julio de mil novecientos =

N.º 87.





En la Ciudad de Priego a las veintiuna horas
del dia diez y nueve de Julio de mil novientos
nueve se constituyeron en la Sala Capitular el Sr.
Presidente Don Antonio Gavir Caliz y los Sres. conce-
jales que le designaron al margen, previa citacion
con aviso de causa, para celebrar sesión suple-
toria correspondiente al dia diez y nueve del actual,
que no pudo Verificarse por falta de numero su-
ficiente de concejales.

Abierta la Sesión y dada lectura al acta de
la anterior fue aprobada por unanimidad.

Por el Presidente se manifestó que el dia
diez y oíz del corriente habría tomado posesión de su
cargo el Secretario Don Benigno Castillo Aguilera, acor-
dando la corporación quedar autorizada.

Inmediatamente expuso la urgencia de que
se formase el padrón de contribuyentes sujetos a las
prácticas personales: discutido este punto por una
unanimidad se acordó que inmediatamente se cumpliera
este trasasado servicio.

Puso en conocimiento de la corporación que
el Tribunal de Cuentas del Reino había dictado en
Siete de Diciembre ultimo fallo abolicitorio en la
cuenta de Caudales de este Ayuntamiento, correspon-
diendo al año económico de 1972 a 73, redactada por
el depositario D. Marcelino Illogau y del Recaidero
en igual fecha, abolicitorio también, en la cuenta
correspondiente al periodo de ampliación del mismo
ejercicio, redactada por D. Eduardo Pedraja, Puedo,
Depositario en ejercicio, regular comunica-
ción de la Gobernación Civil de alta provisión
pedida en el plazo del comiente sus trasladando
la del Hno. Sr. Director General de Administración
autorizado en orden del propio magistrado.

Concejales

D. Francisco Núñez
" Rafael Soriano
" Rafael Ortíz Fernández.



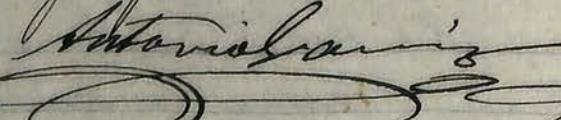
por unanimidad se votifiqué a los causa la denuncia de lo sucedido, por el voto y consta el fallecimiento de aquello.

Propuso el alcalde municipal de Colmenar para hacer la entrega del dinero del actual regalizarse y reversiones anteriores en la Caja de Rentas de Suelo con arreglo a lo establecido en los artículos 143 y siguientes de la Ley de Rentamiento, proveyendole de las correspondientes listas, y el ayuntamiento por unanimidad nombró a Don Baldomero Rodríguez Cobos, a quien para garantías de viaje, le le remitiría con la suma de cincuenta pesetas.

Dijo cuenta de hallarse vacante el cargo de Vocal en la Junta local de Protección Social por haber dejado de ser concejal Don Rafael Molina Landívar, y siendo de elección del ayuntamiento, proporia se hiciera la designación, acordando la Corporación por unanimidad nombrar a Don Rafael Suárez Ollero.

Por propio particular, habiendo recibido una comunicación del Presidente de la Sociedad "Electra Industrial Española", participandole que a virtud de disposición reglamentaria del año 1900, estaban facultados para dirigir acciones contra los ayuntamientos urbanos en el pago del servicio de alumbrado eléctrico, quedando entrado en cargo municipal.

Y no aludiendo a más el objeto de esta reunión, se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los tres concursantes de su certificación:


Antonio Gómez
Firmado
Don Pedro Vázquez Francisco Casillo



Felixallana Rafael Serrano

Rafael Pinto

Miguel Cantillo

El Secretario Capitular certifica; que la sesión ordinaria que debió celebrarse en este día, no ha podido verificarse por falta de número suficiente para tomar acuerdo. Así lo hace constar para que surta sus efectos la firma con el visto bueno del Sr. Alcalde en Priego á veinte y cuatro de Julio de mil nuevecientos noventa =

V. B.

El Alcalde

Miguel Cantillo

Famiz

Sres concejales,
d José Pedrajas,
"Félix Muñoz
"Francisco Camiller
"Rafael Serrano.

En la Ciudad de Priego, siendo la
veinte y una del dia veinte y siete de Julio de mil
novecientos noventa; constituidos en la Sala Capitular
el Señor Presidente D. Antonio Famiz Caliz y los Se-
ñores Concejales que se expresan al margen, previa cita
con expresión de causa y asunto que han de
tratarse á fin de celebrar sesión supletoria á la ordi-
naria correspondiente al veinte y cuatro del que cursa,
que no pudo efectuarse por falta de número para
acordar.

Abierta la sesión y leída el acta de la
anterior fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente el Señor Presidente puso
á discusión el primer punto de la convocatoria, á
saber: Determinar el número de Sesiones que

hayan de formarse para la renovación de la Asamblea de Vocales Asociados que, con el Ayuntamiento, comprendan la Junta Municipal en el comité an-

Consultados los antecedentes, la Corporación acordó también por unanimidad que se formen siete Secciones, número igual al que rigió para la última renovación de este organismo.

Acto seguido espuso que los señores Concejales, al ser ciudados, habrían tenido ocasión de enterarse de que el segundo punto de la convocatoria tendría á designar el ingreso de los Vecinos ó Haciendados en cada una de las Secciones. Diciéndole este particular y considerando que de atenerse á la regla 2^a del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, la Sección en que figuraran los contribuyentes por territorial y edificios y solaros habría de resultar tan numerosa que comprendería por si sola más del cuarto de los Vocales Asociados, acordó, con idéntica unanimidad, que el repartimiento de Secciones tenga lugar por Calles, ó cuya efecto asignó las siguientes a las

1^a. Sección

Calles, Santa Ana, Ilano Yglésia, Socos, Villalta, Santiago, Caballos, Bajondillo, Adame, Punta del Sol, Real, Jazmínes, Paseo, Barrio de la Críz, Punta de Granada, Pailllo, Sabipmedes, Verónica, San Francisco Viejo, Ocas de los Frailes, Nueva, y los partidos rurales de Zagnilla, Hispanoal, Barajal, Leones y Chacres oeste.

á la 2^a. Sección

Calles, Aquila, Puente Cablay, Plaza d. Benibano, Cintes, Riveras, Valdivias, Ramírez, Zapateros, Alta, Montenegro, Puertas Nuevas, Rinconadas, Hornos Aequia, San Fran^{co}, Nueva, Aequia y los partidos rurales de Zagnillas, Poyata y Salado.



á la 3^a Sección

Callej, Moronc, Plaza vieja, Tercier, Horroez, Cañovaz, Anchaz, y los partidos males de Azores, Pradoz, Vega, Cañuelos y Navaz.

á la 4^a Sección

Calles, Cañamones, Leja, Carrizo, Gitanoz, Cañada, Santo Cristo, Feria, Málaga y los partidos rivales de Zamoranoz y Campo envez.

á la 5^a Sección.

Callej, Morales, Pavaz, Polo, En medis Palenque, Bustado, Frente del Rey, Amarguera, Batanez, Plaza Palenque, Horro Palenque, Cana y los partidos rivales de Milana, Gemilla, Santa, Navarquilla y Villanaz.

á la 6^a Sección.

Calles, Prim, Horro viejo, Portigoz, Feria, Almorchia, San Maroz, Pamaz, Calceza, Gracia, Herrera, Calvario, San Guido, Pradillo y los partidos rivales d. Castil d. Campuz, Carrasca, Higueras y Polvito.

á la 7^a Sección

Callej, Solana, San Juan d. Dioz, Plaza envera, Cava, Casadilla, Traz monjas, Terceria, San Pedro, Llano de San Pedro, San Luj, Molino, Molinaz, Riviera de Molinoz, En medis Huerta Palacioz, Belen, y los partidos rivales de Cartellar, Pandejos y Cortijos del Indio.

Así mismo acordó que la división que queda hecha se publique por término de seis días en el Boletín Oficial de la provincia; que por Secretaría se formen las listas d contribuyentes que comprenda cada Sección y que en un día se dé cuenta al ayuntamiento Municipal para designar el número de veceles que en proporción á la contribución comprenda cada una de ellas.

El Señor Presidente manifestó que teniendo que
asentarse para asuntos de ingenio inapagable, so-
licitaba del Ayuntamiento un mes de licencia, y, pre-
viéndole la salida de la Sala Capitular, el cuerpo munici-
pal Acuerdos concederla, comunicandola al Señor
Gobernador Civil cuando convinece a usarla y el
miembro del que le reemplaza.

Vueltas al Salón el Sr. Presidente, de un orden
de lectura a los Boletines de la Semana, acordando
el Ayuntamiento quedar enterado y que se amplia-
rían en ello, se previene.

No comprendiendo mas asuntos lo conve-
niente, se levanta la Sesión, estudiándose la presente
acta que forman los Señores concurridos examini-
gose el Secretario de que certifica. =

Antonio Jiménez *J. M. Pérez*
Miguel de la Rosa

Salvador Ruiz

Jesús Gutiérrez *Francisco Carrillo*

Rafael Gervasio *Santiago Turado*

Ciriaco Pedrajas

Emigdio Centelles

El Secretario Capitular certifica:
Que no ha pedido celebrarse la sesión correspondiente
a este día por no haberse reunido suficiente número de
Señores concejales para tomar acuerdo. Precio bruto y neto
de Julio de mil novecientos once =

r.º D.º
el Alcalde
En P. R. S.

ff. ms.
Emigdio Centelles



En la Ciudad de Pregis, siendo las veinte
y una horas del dia doz de Agosto de mil mese-
citos meno; se reunieron en la Sala Capitular
el Señor Alcalde accidental Don Francisco Jiménez
Martínez y los Sres. Concejales que al margen
se expresan, previa citacion con exprección de causa
y asunto, para celebrar suyo supletorio á la
ordinaria correspondiente al dia trinta y uno de
Julio último, que no pudo verificarse por falta
de numero suficiente para tomar acuerdo.

Srs. Concejales
D. Manuel de la Rosa
" Félix Monroy
" Santiago Prado
" Francisco Camilo
" Salvador Ruiz

Abierta la sesion y leida el acta de lo ante-
rior fué aprobada por unanimidad.

Ymediatamente por orden de la presidencia,
yo el Secretario di lectura á un Oficio del Sr. Gober-
nador Civil de la provincia fecho 26 del anterior
mes de Julio, sobre suceso á las familias de los
soldados incorporados á filas, despues de bajas
y patrullaz galeras pronunciadas por el
Señor Alcalde mediante el hermoso compor-
tamiento del Ejercito que opera en territorio
Africano en defensa del honor Nacional, pro-
pone: Que se sustraiga á las familias de los sol-
dados recientemente incorporados á mis respec-
tivas empresas, con eminente continuo de sueta
diamos: Que para atender á esta sagrada
obligacion el Ayuntamiento se suscriba con qui-
mistas pertos, con cargo al Capitulo de Un
presupuesto: Y que se invite á los vecinos asomo-
sados á que aumenten la modesta cifra indicada
por los sometidos otra cosa la situación
del erario Municipal, en la medida y cantidad
que tengan por conveniente para tan benigno
objeto.

El cuerpo municipal por acá

masón Acordó aceptar como aceptó la
moción de su presidente, a quien expresa su am-
plio voto de confianza a fin de que como que á
llegz contribuyentes y constituyendo comisión ó co-
misión demandar la cooperación del vecindario
en beneficio de las familias necesitadas de seme-
a causa de quedan prisadas del hijo si esposo sis-
ter de ellas, poniendo este acuerdo en conocimien-
to del Señor Gobernador Civil.

También di lectura por orden del Sr. Pre-
sidente a los Boletines especiales de la semana y
del extraordinario en que se publica el Real Decreto
de la prudencia del Consejo de Ministros
suspendiendo las garantías constitucionales en
todas las provincias del Perú.

El Ayuntamiento quedó interado y
acordó por unanimidad que se pone en cumpli-
miento a lo que en ellos se previene y que el ex-
travagancia se pise en los sitios de costumbre.

Así mismo di lectura a un oficio del Pre-
sidente del Consejo de Administración de la Socie-
dad Anónima "Electra Industrial Española", par-
ticipando haber cesado en el cargo de Delegado
de la misma en esta población, Don Pablo
Leherama Guimondin, y sido nombrado para
sustituirle Don Joaquín Soliz Chapam, con
las mismas atribuciones que su antecesor y
autorización para firmar los liberamientos de este
Municipio para el cobro de los servicios prestados
por la mencionada Sociedad.

El Ayuntamiento se dio por informado
aceptando también por unanimidad reconocer
lo como tal apoderado.

El Sr. Presidente manifestó que llegado

el segundo mes del tercer trimestre en que se debe recordar el Reparto de consumos correspondiente a dicho periodo, propuso que se llamaran los recibos referentes al mismo y que se abriera la cobraza, previa entrega de ellos, al Recaudador D. Juan Serrano Alcalá Zamora, durante los días, desde el quince al treinta y uno del presente mes, cumpliéndolas en la forma acostumbrada.

La Corporación por unanimidad acordó la anterior propuesta en todos sus estatutos.

Y no alcanzando a más el objeto de esta sesión si más por terminada, estableciéndose la próxima acta que firmarán los Señores concejales en su nombre el Secretario de que certifico:

Ignacio Roa José Madueña Francisco Ruiz

Manuel de la Rosa
Santiago Torrado
Rafael Torrado

Francisco Casillo Luis que Castillo

El Secretario Capitular certifica: Que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día por falta de número de señores concejales para tomar acuerdos. Y para que entre en su efecto ponga el presente en Pugio a veinte de Agosto de mil novecientos nueve =

V.º B.º

El Alcalde

Luis que Castillo
cina

En la Ciudad de Priego siendo los veinte y una del dia veinte de agosto de mil novecientos diecisiete se reunieron en la Sala Capitular el Presidente del Ayuntamiento Don Francisco Amador Martínez y los Sres. concejales que al margen se expresan, para la citacion con expresion de causa y asunto, para celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia siete de que cursan, que no pudo constituirse por falta de numero suficiente para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Esto seguido se dio lectura a la distribucion de fondos correspondiente a la actividad practicada por la contaduría.

Capítulo.	Nombre de los Capítulos.	Obligatorio			Volumen disponible	Total Pta. 6. Pta. 8. Pta.
		Pta.	6. Pta.	8. Pta.		
1º	Gasto del Ayuntamiento	3312	10	300	..	3612 10
2º	Policia de seguridad	639	91	639 91
3º	Policia urbana y rural	1828	17	1828 17
4º	Instucion publica
5º	Beneficencias	1349	16	1349 16
6º	Obra publica	41	66	500	..	541 66
7º	Correccion publica	1014	87	1014 87
8º	Montes
9º	Bargas	35.983	35	35.983 35
10º	Obras de linea de construccion
11º	Impuestos
12º	Renta	2000	2000 ..
<u>Total</u>		46168	72	800	..	46968.72

El Ayuntamiento por la que la unanimidad acordó aprobar la anterior distribucion de fondos.

El Sr. Presidente manifestó que esa llegada la oportuna de abrir el periodo voluntario



para la recaudacion de los cauys y rentas sobre
fincas rurales y urbanas que tiene a su favor el
municipio, y el ayuntamiento con identicas
unanimidad acordó que desde el dia doce al
treinta y uno del corriente quede abierta la p
colocara una puerta sola en la forma acostume-
nada.

Estimados señores la presidencia manifestó que se
socorrerá a los familiares de los soldados incorporados
recientemente a filas debidas limitar a los que se
disfrutaban licencia o licuada y se hallaban en
Reserva activa, de los cuales solo existían veinte
y nueve hasta el dia de la fecha. Que en reunión
tenida con varios constituyentes, se había nombrado
una comisión compuesta del Alcalde, Presidente,
de los Vocales, Don José del P. Ruiz Torrez, D. Salvador
Ruiz Velasco y don Rafael Sánchez Torrez y del Deponen-
tario D. Agustín Burgos, tenor para organizar
los trabajos de Recaudación y Socorro, acordando
se dirigían comunicaciones a los Presidentes de las
Sociedades Recreativas de cada localidad y que la
distribución de Socorro considerase tan pronto como
haya fondo para ello.

Entendida la expresión aprobo en todo
y en extremo la manifestación del Presidente.

Se dio cuenta de una comunicación de la Intendencia Militar de la Segunda Región acusando un saldo contra el Ayuntamiento de 3'412 pesos, su concepto de incumplimientos llevados por la zona de Reolutamiento y Reserva de ésta provincia a rededor de las condiciones establecidas deficitariamente e inútiles.

Il obviamente accordo per un suicidio
prende confusione a grande scalo, que-

Se Vuelve que el Vocalero corra juntamente.

Dijo que se acuerpo por el Sr. Alcalde que
haciéndole terminada la formación de lista de contribu-
yentes, se estableciera en el Censo de determinadas el mi-
nistro de Vocalos asociados que corresponda a cada
una de las siete secciones.

Braniadas expresadas listas y visto el im-
porte de la contribución que tenía fijado el contribuyan-
te en los comprendidos denuncias, tres Vocalos a la
primera sección; dos díjeron Cuatro, a la segunda; cu-
atro, a la tercera; dos a la cuarta; dos a la quinta;
tres, a la sexta y tres, a la séptima; acordando se
publique en el Boletín Oficial de la provincia.

También se expuso por la presidente
que la Junta provincial traría acuerdo que los cuadros
de catastral se llevaran por D. Alfredo Serrano
a la oficina de conservación instalada en Calva
y que se estableciera en el Censo de acuerdo la contribución
que deba arquearse.

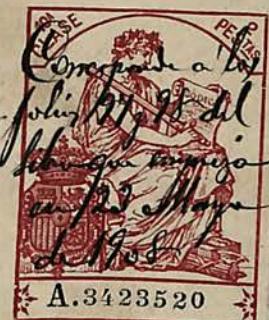
El Sr. Alcalde acuerpo por unanimidad acuerdo se
le rebajara con quince pesetas.

Al manifestó igualmente que traría una cantidad
de cincuenta, la cuarta parte de la huenda civil, vista-
lada en la de D. Carlos Bernal, acordando la corpora-
ción por unanimidad que se ejecute expresada opera-
ción.

Y se secretario por orden del Sr. Alcalde, se lee-
tura a una volátil de Don Pedro Soliceraria in-
terrando que nacido acreedor del abogado acuerdado
por la junta de ciento cincuenta y seis pesos, se le
revisoran e incluyan en el próximo presupuesto.

La corporación acuerpo por unanimidad que
precisa para el reconocimiento y retención que
presente la cuenta.

No habiendo ningún otro acuerdo de querer tratar se levantó la sesión absudiendo la petición dada que firmara los tres concursantes con cargo el secretario, de que consta -



J. H. M. T. Santiago Turado
S. R. Salvador Ruiz R. C. Rafael Cortés
M. d. l. P. Manuel de la Rosa
R. G. Rafael Gervasio F. M. Feliz Muñoz
F. C. Francisco Camillo J. M. José Madrid
I. R. Ignacio Rodríguez S. L. Santiago Láinez

El Secretario Capitular constata: Que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdo. Pueblo Capitular de alfabete de veintiún concejales nulos =

V. J. P.

Holladas.

N. Muñoz

Santiago Láinez

N. Muñoz

Concejales.

D. Santiago Turado
 " Rafael Cortés
 " Salvador Ruiz

En la Ciudad de Priego cuando las veintiuna horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, se abrió la sesión Capitular en la Sala Capitular, el honorable secretario don Francisco Sáenz Martínez y los tres concejales que al margen

se expresa, preciosa estacion con expresiones
de causa y asuntos para celebrar la suya repletoria
a la correspondiente al dia anterior del conviento
que no pudo verificarse por falta de número sufi-
ciente para tomar acuerdo.

Abierta la seion y leida el acta de los
antepasados fue aprobada por unanimidad.

Sumediataamente, por orden del Presi-
dente, di lectura al Boletin del dia 10 y nuevo
al extracto en el que se inserta una circular del
Presidente de la Diputacion, referente a que los Al-
caldes y concejales son responsables con sus bienes
propios de los deudores por contingente provincial
cuando distrajeron los fondos ~~recaudados~~ o no
acordaron a su debido tiempo los medios legales
de recaudacion y requiriendo a todos los Ayun-
tamientos deudores por dicho contingente del
tercer trimestre de su cuota del actual ejercicio,
entre los cuales figura el de este municipio.

Notificada la corporacion de que en un mes
que se conceda de plazo, han de subsanar los
fatos en que halla podido incurrir, acuerdo por
unanimidad que para averencias ante la Superio-
ridad que se ha existido distraccion de fondos, no
dejado de acordar a su debido tiempo los medios le-
gales de recaudacion, que por Contradiccion se cer-
tifique que no ha tenido tal distraccion de es-
tos recaudados, y que por el resultado de este
fue en su mayor parte tomado en los de
ellos abriendo la recaudacion del tercer tri-
mestre del impuesto de consumo durante los dias de
el quince al treinta y uno de este mes y de la
seion de la adopcion de medios.

Habrá de leerse por orden de la

PROVINCIA DEL BOLETIN CORRESPONDIENTE AL DIA
ONCE EN EL QUE SE INVENTO LA LEY Y REAL ORDEN
DE EL MUNICIPIO DE HASTRACION PUBLICA RELATIVO
A LA FORMACION DEL REGISTRO ESCOLAR EN LOS TERRITORIOS
QUE AQUELLO ESTABLECE.

Entendida la corporacion por unanimidad
acuerdo: que inmediatamente se proceda a dar cumpli-
miento a la Ley y Real orden referida, conside-
rando para mayor exactitud de este trabajo,
que el periodo del año municipal, es decir, de
septiembre de 1850 a junio de 1851, comprende
el espacio de tiempo que comprende dicho
año: que se publicite el decreto a que se refiere
la percepcion prima del articulo 3º de la Ley
citada y que por la alcaldia se reúna en el terreno
fijado en la circular de 4 del comite invento en aque-
dicho Boletin del once, el dia veintiuno con anexo al mis-
mo que aparece en la cuarta pagina.

A laudrem de lectura de orden de dicho for-
mante al expediente ultimado por la alcaldia
contra Mr. Bautista Melugibar, por su amedantamiento
del arbitrio sobre el maestro y peón del cual
reunido quedó en 28 de Febrero quedaba adeudando lo spe-
cífico, y en su pago, por lo cual en 17 de Mayo recayó
providencia ordenandole comparecer ante la
alcaldia al dia doce del dia siguiente y satisfecha
en dicho dia manifestó que conciencia de fondo
en la actualidad y considerando que el alquiler
que estaba garantizado implicaba la concesion de
un plazo para soldar el deudor con la Diputación
y la de fondo a lo cual se accedió por el alcaldia
concediéndole hasta finde del año interviniente

en otro caso todos los ingresos que obtendría por el mencionado arbitrio; que no habiendo cumplido y su visto de la comunicación de Contaduría factificado de 17 de Abril de la que aparece no haberse liquidado la cuenta, en su oportunidad del 20 de dicho mes, se acordó que para Depositario se manifestase si había realizado o no el ingreso motivo de este expediente, y como en diligencias del dia 21 el mencionado funcionario manifestara que no se había verificado el ingreso, por puro descuido del 23 se le concedió Vizcante y cuatro libras de pebre y cuatro trancumbras más saldos la cuenta del 1º de Mayo se acordó para Alcaldesa que el depósito de 212 pesos lo destinase a enjugar el débito y que se cubriese el total de los ingresos que por expedido arbitrio tenga ordinariamente el adjudicatario nombrando al efecto Gobernador y Depositario de los mismos a Don José Baena y Nájera, Jefe de Orden Público el que evocando su condición riñonera cuenta de la que venía acaecida saldado el de ciento. Sustituyendo el siguiente acuerdo aprobó en todo, con plenos el expediente y la conducta del Presidente por el celo en favor de los intereses del municipio.

El Dr. Presidente manifestó que habiendo recibido varia queja del Guarda de la Fuente del Rey Tomás Ladrillero en Villas relativa a falta de cumplimiento de su deber, lo tuvo suspenso de sueldo y auxilio el dia trece del corriente.

La corporación quedó autorizada acordando por unanimidad autorizar al efecto para que los constituya en persona idónea para el cargo.

También dio cuenta de que por despachos del Juzgado de 1º Instancia los empleados Juan Molina Baena Porras y Ricardo Torrado Blázquez



habrían conducido a la capital de la guerra civil al demócrata Vicente María Zamorano, fallecido causado éste trajo un gasto de cuarenta y ocho pesos, cincuenta centavos.

La corporación quedó autorizada.

Se presentó la cuenta que riende Gabriel Rosa Delgado sobre los gastos de encargo de la Caja cuarenta de la Guardia Civil, importante efecto treinta y nueve pesos setenta y cinco centavos.

El ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y tenerla en cuenta que no hay concreciones en el presupuesto, siendo obligación del vecindario seguir costumbre de dicha localidad y lo que sea necesario para operaciones, cuando el contrato se ovide determinar la parte que haya de satisfacerlo, se abone con cargo al Capítulo de impuestos.

También se leyó otra cuenta de José Sotomayor Campos, importante efecto cuarenta y un treinta y un centavos por el equipamiento de las Calles Tórcejo, Bequia, Alfonso Casal, San Pedro y Solana.

El ayuntamiento por unanimidad acordó aprobarla y que se abone la cuenta cuarenta y seis pesos treinta y un centavo.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que con la Fuerza de la diligencia se contaba reportado que en su causa que se encontraban faltas del equipamiento las calles Nueva, Caño Tránsito, y Pinturas Viejas, cuyos daños son de gran importancia y ascendían a la suma de quinientos pesos.

El ayuntamiento por unanimidad acordó se realice por medio de contrata a cuyo efecto se autoriza al Alcalde, para que aparte

a treinta y cinco centavos de pesos la vara cuadrada de maderado y con respecto a la Cuenca y Comisiones de la Fuente de la Almorada se autoriza al Mexicano a fin de que la concuerde en contrato en las mejores condiciones posibles.

Por ultimo se br. Presidente manifiesto que desde el dia de hoy habrá superado a rocorreto a los servicios de soldados con licencia ilimitada y revisita, y que quedaba una abierta la vista a sus conclusiones en la cual ya figuraban algunos contribuyentes.

El aburcamiento quedó autorizado.

Y no alzándose la más de obgetto de la Sociedad se dio por terminada extenuadamente la presente que firmaron los tres concuerdos concurso de societarios de que certifico =

J. M. M. Rafael Carter
Manuel de la Rosa X Leticia Allmon
Ignacio Rovira J Jose Serrano
Salvador P. M.

Santiago Turcado

Enrique Cantillo

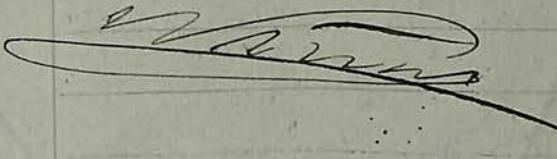
El



Secretario capitular certifica: Que la sesión correspondiente a este día no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de concejales para tomar acuerdo. Pueyo veinte junio de ochoyto de mil novecientos veintiocho.

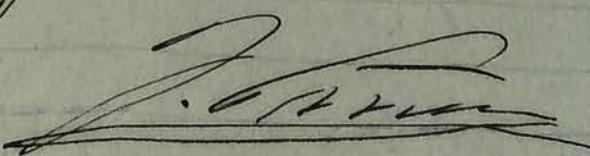
Alcalde.

Brigadier Cantillo



Diligencia

La pongo para conquisar que el espacio en el local que resta desde el Cr. no es suficiente para transcribir el acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el dia veinte tres del año, por lo cual se iniciaria dicho espacio con los lados diagonales, con autorización del Alcalde que sella y firma de que



Brigadier Cantillo

